



“LA SANTA VOLUNTAD DE DIOS – CON AMOR, PONER A LA PERSONA DE PIE”



RM. N°569/08-06-1918

RUC 20306590821

**BOLETÍN DE FINALIZACIÓN DEL AÑO
ESCOLAR 2024, PROGRAMACIÓN Y
ORIENTACIONES PARA EL
DESARROLLO DEL AÑO 2025**

“Pongamos toda nuestra confianza en Dios y hagamos su Santa Voluntad. Si fuésemos fieles a esta práctica poseeríamos la paz del alma”.

Carta 650 – Ana María Javouhey

**INSTITUCIÓN EDUCATIVA ACREDITADA INTERNACIONALMENTE
EN CALIDAD EDUCATIVA**

Jirón CAJAMARCA 201 – BARRANCO – TELÉF. 586-8713 / 948-226154

E-mail: secretaria@sicbco.edu.pe / www.sicbco.edu.pe



"LA SANTA VOLUNTAD DE DIOS – CON AMOR, PONER A LA PERSONA DE PIE"

PRESENTACIÓN

Barranco, 17 de diciembre del 2024

Estimados Padres de Familia:

Reciban un fraternal saludo a nombre de la IEP "SAN JOSÉ DE CLUNY – BARRANCO", y nuestros deseos de bienestar, armonía familiar y muchas bendiciones del Señor.

Estamos finalizando el presente año escolar 2024 lleno de aprendizajes, desafíos y bendiciones. Hoy celebramos no solo el cierre de un ciclo académico, sino también el crecimiento integral de sus hijos, quienes son el corazón y la razón de ser de nuestra Comunidad Educativa Cluny.

Deseamos expresar nuestro más profundo agradecimiento a Dios por haber guiado nuestro camino durante este año. Ha sido Él quien nos ha dado la fortaleza para superar obstáculos, la paciencia para enseñar y aprender, y el amor para construir una comunidad unida en la fe y el conocimiento. A ustedes, queridos padres de familia, nuestro más sincero agradecimiento por su confianza en nuestra Institución Educativa. Su compromiso, apoyo y dedicación son fundamentales para que podamos cumplir nuestra misión de formar no solo mentes brillantes, si no también corazones generosos y almas que vivan en los valores del Evangelio. Gracias por estar siempre presentes, por acompañar a sus hijos en sus retos y por ser el primer ejemplo de fe y amor en sus hogares.

Deseamos reconocer especialmente el esfuerzo y dedicación de nuestros docentes y personal administrativo, quienes han sido una pieza clave en el desarrollo de cada niño y joven, trabajando con pasión y entrega para garantizar una educación integral.

A los jóvenes de la promoción "**San Juan XXIII**" que hoy terminan una etapa más en su vida, les decimos que sigan adelante con confianza y determinación. Lleven siempre consigo los valores y enseñanzas que han recibido aquí. Recuerden que la educación no es solo para el éxito académico; sino también para ser instrumentos de paz y amor en el mundo.

Ahora para el año escolar 2025, tiempo muy especial para todos nosotros, puesto que cumplimos 120 años de creación, deseamos renovar nuestro compromiso como colegio católico, guiados por los valores y enfocados en la formación integral de nuestros estudiantes. Este próximo año representa una nueva oportunidad para crecer, aprender y construir juntos un futuro cimentado en la fe, la excelencia académica y el servicio a los demás. Nos comprometemos a seguir siendo un espacio donde la enseñanza de los valores sea la base de nuestra labor, deseamos que cada estudiante no solo crezca intelectualmente; sino también espiritualmente, aprendiendo a vivir con amor, respeto, solidaridad y justicia. Nos proponemos fortalecer la calidad de nuestra enseñanza actualizando



nuestros métodos pedagógicos e integrando tecnologías que preparen a nuestros estudiantes para los retos del mundo actual, siempre desde una perspectiva ética y humana.

Queridos padres de familia, nuestra misión es formar personas de bien, ciudadanos del mundo con una sólida fe y un profundo sentido de responsabilidad social. Este compromiso no es solo una meta, sino una forma de vida que todos estamos llamados a compartir y a transmitir.


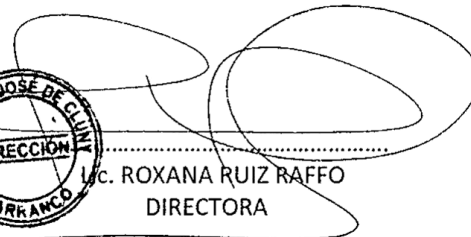
Encomendamos a Dios nuestro trabajo educativo, pidiéndole nos bendiga, ilumine y guíe en nuestra misión, siguiendo fielmente el ejemplo de nuestra Beata Madre Ana María Javouhey.

Finalmente, a través de este Boletín, les damos a conocer las **ORIENTACIONES PARA LA FINALIZACIÓN DEL PRESENTE AÑO ESCOLAR** y la **PROGRAMACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL AÑO ACADÉMICO 2025**.

Atentamente,



SOR MARGARITA PÉREZ RODAS
SUPERIORA-ADMINISTRADORA



Lic. ROXANA RUIZ RAFFO
DIRECTORA



CONGREGACIÓN DE LAS HERMANAS DE SAN JOSÉ DE CLUNY

La Congregación San José de Cluny fue instituida por la Madre Ana María Javouhey, quien nació en Jallanges-Francia, el 10 de noviembre de 1779; mujer de espíritu emprendedor que se consagró a Dios el 11 de noviembre de 1798 y fue secundada por sus hermanas. Su vida se convierte en un primer tiempo en servicio a pobres y huérfanos, para después involucrarse en la defensa de la dignidad de la persona, comprometiéndose a la liberación de los esclavos africanos.

La Congregación Religiosa de derecho Pontificio, fue fundada el 12 de mayo de 1807 en París – Francia. Siendo una obra bendecida por el Señor, se expandió rápidamente en los cinco continentes, y actualmente cuenta con 2,600 Hermanas en 57 países, 30 provincias y 418 comunidades.

Las Hermanas de San José de Cluny, de diferentes razas, naciones, lenguas y culturas, unidas en la misma fidelidad a la Santa Voluntad de Dios, que quiere la salvación de toda la humanidad, trabajan arduamente en los ámbitos de la educación, pastoral, salud y promoción humana, para que toda persona logre la plenitud de su ser y su dignidad de hijo de Dios.

La Congregación de San José de Cluny, tiene 154 años de presencia en el Perú, con la llegada de 4 Hermanas el 8 de junio de 1870; acontecimiento trascendental que dio inicio a una larga carrera de apostolado en la costa, sierra y selva de nuestro país, en todos los campos de la actividad misionera; extendiendo así, la labor evangelizadora de la Beata Madre Ana María Javouhey, fundadora de la Congregación y su largo caminar por el mundo; quien tuvo como divisa durante toda su vida, cumplir **“La Santa Voluntad de Dios”**, poniendo de manifiesto su disponibilidad al servicio del Señor y obediencia a su santa Voluntad, trabajando arduamente por la promoción de la dignidad humana en su integridad, demostrando en todo momento su inmenso amor por los pobres, enfermos, esclavos y necesitados, ayudándoles a ponerse de pie, respetando la libertad que Dios nos ha manifestado, es decir **“Liberar y educar para dar vida en abundancia”**.

Las Hermanas de San José de Cluny, apasionadas por Dios, y siguiendo las huellas de Ana María Javouhey, trabajan en todas las Comunidades por hacer realidad lo que piden las Constituciones de la Congregación: **“Mediante nuestras tareas apostólicas – sea la proclamación de la palabra, educación de la fe o preparación de los espíritus y de los corazones por la enseñanza, tareas hospitalarias o sociales, o cualquier otra forma de servicio – hacemos obra de evangelización, pues el reino de Dios comenzado desde aquí, se extiende en la medida en que progresan la justicia, la paz, la caridad.”** (Art. 10). Respetuosas de la dignidad humana, educadoras de la libertad, deseosas de ayudar a crecer a la persona en todas sus dimensiones y, atentas a la llamada del Espíritu Santo, participan en la misión de la Iglesia; aprenden de San José, a vivir en la intimidad de Jesús y María, a estimar la grandeza y el valor santificador del trabajo, que es esencialmente de orientación misionera.

La Congregación de San José de Cluny, es la Promotora de los Colegios de la Red Cluny: **“BEATA ANA MARÍA JAVOUHEY”** - Callao, **“SAN JOSÉ DE CLUNY”** en Surquillo, y la IEP **“SAN JOSÉ DE CLUNY – BARRANCO”**. Está representada en el Perú por la Superiora Provincial, Sor Amelia Díaz Córdova.



COLEGIO SOLICITANTE DEL PROGRAMA DE LA ESCUELA PRIMARIA DEL BACHILLERATO INTERNACIONAL

Es un logro trascendental para el futuro de nuestra Institución Educativa, el haber iniciado el proceso para convertirnos en Colegios del Mundo del IB, ofreciendo el Programa de la Escuela Primaria (PEP) a nuestros estudiantes del Nivel Inicial y Primaria.

El PEP es un programa educativo reconocido internacionalmente por su enfoque innovador y holístico del aprendizaje. Se basa en la indagación, el pensamiento crítico, la creatividad y la acción, preparando a los niños desde Inicial 3 años hasta 6° grado de Primaria, para convertirse en ciudadanos globales, responsables y comprometidos. De igual manera, el programa establece estándares rigurosos que garantizan que nuestros estudiantes reciban una educación de vanguardia, en la cual los niños son protagonistas de su propio aprendizaje, explorando e investigando; asimismo, promueve el respeto por la diversidad y la comprensión intercultural, preparando a los niños para convertirse en ciudadanos responsables del mundo.

Para convertirnos en un Colegio del Mundo del IB, estamos trabajando arduamente, implementando los requisitos del programa y estamos seguros de que esta decisión marcará un hito importante en la historia de nuestra Institución Educativa.





I. IDENTIDAD

1.1 DATOS OFICIALES

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN:	IEP "SAN JOSÉ DE CLUNY - BARRANCO".
DIRECCIÓN:	Jr. Cajamarca N° 201.
DISTRITO:	Barranco.
DIRECCIÓN REGIONAL:	Lima Metropolitana
REGIÓN:	Lima
PROVINCIA:	Lima
DEPARTAMENTO:	Lima
FECHA DE ANIVERSARIO:	14 de Julio
DIRECCIÓN ELECTRÓNICA:	www.sjcbco.edu.pe
TELÉFONO FIJO:	5868713
CELULAR:	948223154
CÓDIGO DEL LOCAL:	N°295380
CÓDIGO MODULAR:	
▪ NIVEL INICIAL:	1511948
▪ NIVEL PRIMARIA:	0324434
▪ NIVEL SECUNDARIA:	0329201
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL:	UGEL 07 – San Borja
TURNO:	Mañana
MODALIDAD:	Educación Básica Regular (menores)
LENGUA MATERNA DE LOS ESTUDIANTES:	Castellano
MODELO PEDAGÓGICO:	SOCIO COGNITIVO HUMANISTA

1.2 PROMOTORÍA

La IEP "SAN JOSÉ DE CLUNY –BARRANCO" se localiza en el Jirón Cajamarca N°201 del Distrito de Barranco, Provincia y Departamento de Lima; con RUC N° 20306590821; pertenece a la **PROMOTORÍA DE LA CONGREGACIÓN DE SAN JOSÉ DE CLUNY**, ubicada en el Jr. Arica N° 360 Distrito de Magdalena del Mar, Provincia y Departamento de Lima; con RUC N° 20153467791; inscrita en la partida electrónica N° 03024202- Asiento A00009 de la SUNARP. Está representada en el Perú por la Superiora Provincial: Sor Amelia Díaz Córdova.



1.3 RESOLUCIONES DE CREACIÓN Y FUNCIONAMIENTO (ANEXO 01)

La IEP “SAN JOSÉ DE CLUNY-BARRANCO” se creó en el año 1905 como un pequeño pensionado, y el 8 de junio de 1918 se registra oficialmente su fundación. En el año 2003 recuperó su condición coeducativa como fue en sus orígenes.

La IEP “SAN JOSÉ DE CLUNY – BARRANCO” es de Gestión Privada y autorizada mediante las siguientes Resoluciones Ministeriales:

a) **RESOLUCIÓN DE CREACIÓN N° 569**, del 08 de junio de 1918, autoriza el funcionamiento de la institución como Escuela Libre Mixta de Primaria Semi-Internado.

- RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 006583-2019-UGEL.07, del 02 de julio 2019, aprueba a partir del 17 de mayo de 2019 el cambio de nombre del Colegio “SAN JOSÉ DE CLUNY”-SECUNDARIA, por IEP “SAN JOSÉ DE CLUNY – BARRANCO”.
- L.F. N° 0077-98 para impartir educación escolarizada en los niveles educativos: inicial, primario y/o secundario.

b) **RESOLUCIONES DE INICIAL:**

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2198, del 16 de julio del año 2002, amplía el servicio educativo en el Nivel Inicial de 5 años.
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 2776, del 17 de julio del año 2003, autoriza el servicio educativo para Inicial de 3 y 4 años.

c) **RESOLUCIONES DE PRIMARIA:**

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 3004, del 27 de diciembre del año 1933, autoriza el funcionamiento de secciones mixtas hasta 2º Año de Instrucción Primaria.
- RESOLUCIÓN N° 0823, del 02 de junio de 1997, regulariza la Resolución de Ampliación de 3º, 4º y 5º Grado de Educación Primaria.

d) **RESOLUCIONES DE SECUNDARIA:**

- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 243, del 06 de marzo del año 1933, amplía el servicio para el 1º Año de Comercial y en la Sección Media los tres primeros Años (hasta 3º Año de secundaria).
- RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 4356, del 13 de agosto del año 1935, autoriza la Licencia de Funcionamiento para el Segundo Ciclo de Instrucción Secundaria (4º y 5º Año).



De conformidad a lo establecido en la Ley General de Educación - Ley N° 28044, sus Reglamentos, la Ley de Centros Educativos Privados - Ley N° 26549, el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica y Educación Técnico-Productiva, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2006-ED, la Ley de Promoción de la Inversión en la Educación, Decreto Legislativo 882, sus Reglamentos y el Reglamento Interno de **LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA**.

Las copias de todas las resoluciones se encuentran en el ANEXO 01

<https://heyzine.com/flip-book/Ocf1f00129.html>

1.4 DIRECTORA

La IEP “SAN JOSÉ DE CLUNY-BARRANCO” tiene como directora y representante legal a la Licenciada DELIA ROXANA RUIZ RAFFO, nombrada como Directora mediante Resolución Directoral N°000681-2017-UGEL.07, de 06 de febrero de 2017.

1.5 AXIOLOGÍA

La IEP “SAN JOSÉ DE CLUNY – BARRANCO” es una Institución Confesional Católica de derecho Privado, que en su marco axiológico expresa el carisma Congregacional en el lema **“La Santa Voluntad de Dios - Con amor, poner a la persona de pie”**, que refleja nuestra fe mediante la confianza plena en Dios, nuestra disponibilidad al servicio del Señor y obediencia a su Santa Voluntad, a través de nuestra misión de evangelizar y educar con amor y libertad, trabajando incansablemente por el respeto a la dignidad humana de manera integral, ayudando así a poner al hombre de pie en todas sus dimensiones.

“Amad a los pobres y sobre todo a los niños. Enseñadles a conocer a Dios y amar su santa Ley”.

Carta 9 AMJ

II. PLAN CURRICULAR (ANEXO 02)

Nuestro Plan Curricular (**ANEXO 02**) se ajusta a lo establecido en la Resolución Viceministerial N° 587-2023-MINEDU, la Resolución Ministerial N°094-2020-MINEDU y la RVM N°048-2024-MINEDU; y se alinea con lo señalado en el Currículo Nacional de la Educación Básica y, de acuerdo con el marco axiológico plasmado en la Misión y Visión de nuestra Institución Educativa, y siguiendo el lema **“La Santa Voluntad de Dios - Con amor, poner a la persona de pie”**, fortalecemos las diferentes capacidades y habilidades para potenciar las competencias de nuestros estudiantes, a través de una educación integral, acorde con los lineamientos del Proyecto Educativo Institucional.



La IEP “San José de Cluny – Barranco” inspirada en la pedagogía de la Beata Ana María Javouhey asume como modelo pedagógico el **SOCIO COGNITIVO HUMANISTA** orientado a formar personas de manera integral capaces de responder a las situaciones del contexto de manera crítica y creativa, siendo agentes de cambio en la búsqueda del bien común. Asume, la construcción, individualidad y significatividad de los aprendizajes; así como el desarrollo de la estructura interna, el diálogo problematizador y la relación horizontal-democrática entre docente y estudiante desde la práctica educativa.

Este enfoque favorece el aprendizaje del estudiante a través de la construcción de sus propios conocimientos, mediante actividades significativas que parten de su realidad con el fin de asegurar el desarrollo de sus aprendizajes.

La IEP “SAN JOSÉ DE CLUNY-BARRANCO”, en cumplimiento por lo dispuesto por el MINEDU, presenta el **PLAN CURRICULAR (ANEXO 02)**; en la cual se detalla la metodología, recursos, sistemas de evaluación, calendarización, horarios, entre otros datos.

<https://heyzine.com/flip-book/3cb432d90d.html>

Para el año escolar 2025 se establece que la modalidad de estudios es la **PRESENCIAL**; en caso el Gobierno determine algún cambio, entonces la Institución Educativa se ajustará a lo solicitado y comunicará a los Padres de Familia de manera oportuna.

ENFOQUE METODOLÓGICO:

Planteamos un enfoque metodológico centrado en el “aprender a aprender” que implica según Latorre, “el uso de estrategias cognitivas, estrategias metacognitivas y modelos conceptuales que orientan al currículo hacia el pensar bien, enseñar a pensar, aprender a pensar y aprendiendo a aprender”. Es decir, en concreto:

- **La utilización adecuada de estrategias cognitivas para el aprendizaje.** Una opción que desarrolle competencias que a su vez desarrollen capacidades y actitudes, al mismo tiempo promuevan valores mediante contenidos y métodos diversos.
- **La utilización adecuada de estrategias metacognitivas de aprendizaje.** Esto significa provocar en los estudiantes una reflexión sobre el propio pensamiento, identificando los pasos mentales que damos al solucionar un problema (Latorre y Seco, 2008). Es decir, saber cómo aprende el que aprende y ser consciente de cómo y para qué se aprende.



- **La utilización adecuada de estrategias para el desarrollo de la autonomía intelectual.** Esto se refiere a promover y lograr en los estudiantes esa capacidad de tener un aprendizaje crítico reflexivo respecto al objeto de estudio de la realidad y poder intervenir en ella tomando decisiones de manera independiente, eligiendo estrategias pertinentes de aprendizaje autónomo. Es, además, el uso de estrategias que promuevan en el estudiante el respeto por las diferencias en cuanto a contextos sociales, capacidades, brindándoles espacios donde puedan desarrollar y fortalecer su libertad y responsabilidad, haciéndolos conscientes de sus deberes y derechos. Como bien nos señala Sor Marie Murat: *“Enseñar a nuestros alumnos a aprender, darles los medios de dominar los conocimientos, liberarlas de nuestra ayuda... pero también tener la preocupación de sostener sus pasos inseguros aún... ¡hasta que les sea necesario!”* (Pág. 2, A la manera de Ana María Javouhey “Educación en Libertad”).
- **La utilización adecuada de estrategias para la apropiación y transferencia del objeto de estudio a su vida práctica.** Esto supone promover en los estudiantes diversas actividades para validar lo aprendido y la generación de nuevos retos. Es provocar en los estudiantes acciones de criticidad desde ellos que impliquen acciones de transformación de la realidad social y natural a partir de lo aprendido. Además, encierra la puesta en práctica del aprendizaje a una situación concreta de su vida personal y colectiva (desempeño personal y colectivo).

CALENDARIZACIÓN: El año escolar 2025 será estructurado en **3 TRIMESTRES**, estableciendo como día de clausura escolar el **19 de diciembre**.

I TRIMESTRE	Del lunes 03 de marzo al jueves 05 de junio
Día de descanso estudiantil	viernes 06 de junio
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 12 al viernes 16 de mayo
II TRIMESTRE	Del lunes 09 de junio al jueves 11 de setiembre
Día de descanso estudiantil	viernes 12 de setiembre
Vacaciones para los estudiantes	Del lunes 28 de julio al viernes 08 de agosto
III TRIMESTRE	Del lunes 15 de setiembre al viernes 19 de diciembre
Día de descanso estudiantil	Del lunes 13 al viernes 17 de octubre
CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR	VIERNES 19 DE DICIEMBRE

CARTEL DE ÁREAS, COMPETENCIAS Y CAPACIDADES: Los carteles se encuentran en el Plan Curricular (**ANEXO 02**).

A continuación, se presenta un ejemplo del Cartel del Área de Matemática del Nivel Secundaria, señalando las competencias y capacidades a desarrollar durante el año escolar 2025; así ustedes lo podrán visualizar.

RELACIÓN DE ÁREAS/CURSOS/COMPETENCIAS/CAPACIDADES NIVEL SECUNDARIA

ÁREA/CURSO	COMPETENCIA	CAPACIDAD
MATEMÁTICA	Resuelve problemas de cantidad	<ul style="list-style-type: none"> • Traduce cantidades a expresiones numéricas. • Comunica su comprensión sobre los números y las operaciones. • Usa estrategias y procedimientos de estimación y cálculo. • Argumenta afirmaciones sobre las relaciones numéricas y las operaciones.
	Resuelve problemas de regularidad, equivalencia y cambios	<ul style="list-style-type: none"> • Traduce datos y condiciones a expresiones algebraicas y gráficas. • Comunica su comprensión sobre las relaciones algebraicas. • Usa estrategias y procedimientos para encontrar equivalencias y reglas generales. • Argumenta afirmaciones sobre relaciones de cambio y equivalencia.
	Resuelve problemas de forma, movimiento y localización	<ul style="list-style-type: none"> • Modela objetos con formas geométricas y sus transformaciones. • Comunica su comprensión sobre las formas y relaciones geométricas. • Usa estrategias y procedimientos para medir y orientarse en el espacio. • Argumenta afirmaciones sobre relaciones geométricas.
	Resuelve problemas de gestión de datos e incertidumbre	<ul style="list-style-type: none"> • Representa datos con gráficos y medidas estadísticas o probabilísticas. • Comunica su comprensión de los conceptos estadísticos y probabilísticos. • Usa estrategias y procedimientos para recopilar y procesar datos. • Sustenta conclusiones o decisiones con base en la información obtenida.

PLAN DE ESTUDIOS: A través de la reflexión generada a partir de la formulación de la demanda educativa se decide si se mantiene el Plan de Estudios Oficial o si es necesario incorporar otras áreas, talleres o proyectos para atender las necesidades e intereses de los estudiantes; de igual manera se toma en cuenta las Resoluciones Ministeriales emitidas por el MINEDU.

Los Planes de Estudios de los tres niveles educativos, son los siguientes y también los podrán visualizar en el Plan Curricular (**ANEXO 02**).

NIVEL INICIAL

NIVEL INICIAL			
ÁREAS CURRICULARES	3 AÑOS	4 AÑOS	5 AÑOS
MATEMÁTICA	5	5	5
COMUNICACIÓN			
APRESTAMIENTO A LA LECTURA	2	2	2
APRESTAMIENTO A LA ESCRITURA	1	2	2
EXPRESIÓN ORAL Y GESTUAL	2	2	1
ARTECREANDO	2	2	2
MUSIKIDS	1	1	1
FOLKLORE	3	2	2
INGLÉS	2	2	2
FRANCÉS	-	-	2
PERSONAL SOCIAL			
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	3	3	3
PSICOMOTRIZ			
PSICOMOTRICIDAD GRUESA	3	3	3
PSICOMOTRICIDAD FINA	3	3	2
MOMENTOS PARA COMPARTIR	3	3	3
TOTAL	35	35	35

NIVEL SECUNDARIA

NIVEL SECUNDARIA					
ÁREAS CURRICULARES/CURSOS	1°	2°	3°	4°	5°
MATEMÁTICA	7	7	7	6	6
PREPARACIÓN DE POTENCIAL PREUNIVERSITARIO	-	-	-	1	1
COMUNICACIÓN	5	5	5	5	5
PREPARACIÓN DE POTENCIAL PREUNIVERSITARIO	-	-	-	1	1
PLAN LECTOR	1	1	1	1	1
CIENCIAS SOCIALES	4	4	4	4	4
DESARROLLO PERSONAL, CIUDADANÍA Y CÍVICA	3	3	2	2	2
CIENCIA Y TECNOLOGÍA					
CIENCIA Y TECNOLOGÍA	4	4	5	5	3
FÍSICA	1	1	2	2	4
METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	2	2	1	1	1
INGLÉS	4	4	4	4	4
EDUCACIÓN RELIGIOSA	2	2	2	2	2
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO					
GESTIÓN EMPRESARIAL	2	2	2	2	2
ARTE Y CULTURA					
MÚSICA	1	1	1	1	1
FOLKLORE	1	1	1	1	1
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	2	2	2
FRANCÉS	4	4	4	3	3
TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA	2	2	2	2	2
TOTAL	45	45	45	45	45

DISEÑOS CURRICULARES DIVERSIFICADOS: Diversificar un área curricular significa adecuar a la realidad local los diseños curriculares de las áreas y grados correspondientes, propuestos por el Ministerio de Educación en el Diseño en el Currículo Nacional 2017. También significa enriquecer y complementar con nuevos contenidos que provienen de las demandas de la Institución Educativa (necesidades educativas de los niños, niñas y adolescentes; metas educativas y aspiraciones de los padres de familia) y de los lineamientos de Política Educativa Regional y Nacional.

Para su elaboración se toma en cuenta la propuesta pedagógica del PEI, los objetivos del PCI, los Lineamientos de Política Educativa Regional, el Proyecto Curricular Regional y Currículo Nacional 2017 y la Resolución Viceministerial 587-2023-MINEDU.

Los “Diseños Curriculares Diversificados 2025” de cada una de las áreas curriculares del nivel Inicial, Primaria y Secundaria, se encuentran en los siguientes links:

NIVEL INICIAL	https://heyzine.com/flip-book/479add292e.html
NIVEL PRIMARIA	https://heyzine.com/flip-book/9e87c2c1d8.html
NIVEL SECUNDARIA	https://heyzine.com/flip-book/99db2581f8.html

Así los podrán visualizar:

**CARTEL DE COMPETENCIAS, ESTÁNDARES, CAPACIDADES Y DESEMPEÑOS PRECISADOS
3° AÑO DE SECUNDARIA**

ÁREA	COMUNICACIÓN	
COMPETENCIA	SE COMUNICA ORALMENTE EN SU LENGUA MATERNA	
ESTÁNDAR DEL CICLO VII	Se comunica oralmente mediante diversos tipos de textos; infiere información relevante y conclusiones e interpreta la intención del interlocutor y las relaciones de poder en discursos que contienen sesgos, falacias y ambigüedades. Se expresa adecuándose a situaciones comunicativas formales e informales y a los géneros discursivos orales en que participa. Organiza y desarrolla sus ideas en torno a un tema y las relaciona mediante el uso de diversos recursos cohesivos; incorpora un vocabulario especializado y enfatiza los significados mediante el uso de recursos no verbales y paraverbales. Reflexiona sobre el texto y evalúa la validez de la información y su efecto en los interlocutores, de acuerdo a sus conocimientos, fuentes de información y al contexto sociocultural. En un intercambio, hace contribuciones relevantes y evalúa las ideas de los otros para contraargumentar, eligiendo estratégicamente cómo y en qué momento participa.	
APRENDIZAJES ESPERADOS		
CAPACIDAD	DESEMPEÑOS DEL CURRÍCULO	DESEMPEÑOS PRECISADOS
OBTIENE INFORMACIÓN DEL TEXTO ORAL	<ul style="list-style-type: none"> Recupera información explícita de los textos orales que escucha seleccionando detalles y datos específicos. Integra esta información cuando es dicha en distintos momentos, o por distintos interlocutores, en textos orales que presentan información contrapuesta y ambigua, sesgos, sinónimos, y expresiones con sentido figurado. 	<ul style="list-style-type: none"> Recupera información explícita de los textos orales que escucha seleccionando detalles y datos específicos, a través de técnicas y actividades de participación oral. Integra la información explícita cuando es dicha en distintos momentos, o por distintos interlocutores, en textos orales que presentan información contrapuesta y ambigua, sesgos, sinónimos, y expresiones con sentido figurado.
INFIERE E INTERPRETA INFORMACIÓN DEL TEXTO ORAL	<ul style="list-style-type: none"> Explica el tema y propósito comunicativo del texto cuando este presenta información especializada. Distingue lo relevante de lo complementario, clasificando y sintetizando la información. Establece conclusiones sobre lo comprendido contrastando su experiencia y conocimiento con el contexto sociocultural de sus interlocutores. 	<ul style="list-style-type: none"> Explica el tema y propósito comunicativo del texto oral cuando este presenta información especializada. Distingue la información relevante de lo complementaria, clasificando y sintetizando la información a través de diversas estrategias y técnicas de comprensión oral. Establece conclusiones sobre lo comprendido contrastando su experiencia y conocimiento con el contexto sociocultural de sus interlocutores.



HORARIO DE CLASE: Para el año escolar 2025 se está estableciendo los siguientes horarios de clase para los tres niveles educativos:

NIVEL	HORA DE INICIO DE CLASE	HORA DE FIN DE CLASE
INICIAL	7:45 a.m.	2:10 p.m.
PRIMARIA	7:40 a.m.	3:10 p.m.
SECUNDARIA	7:40 a.m.	3:15 p.m.

Los horarios desagregados también se encuentran en el Plan Curricular (ANEXO 02)

NIVEL INICIAL

N°	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	7:45 – 7:55	ACTIVIDADES PERMANENTES				
1°	7:55 -8:30					
2°	8:30 – 9:10					
3°	9:10 – 9:50					
	9:50 – 10:15	BREAK				
	10:15 – 10:35	ACTIVIDADES RECREATIVAS				
4°	10:35 – 11:15					
5°	11:15 – 11:55					
	11:55 – 12:30	ALMUERZO				
	12:30 – 12:40	ACTIVIDADES RECREATIVAS				
6°	12:40 – 1:20					
7°	1:20 – 2:00					
	2:00 – 2:10	ACTIVIDADES PERMANENTES DE SALIDA				
	2:10 – 2:20	SALIDA				

NIVEL PRIMARIA

N°	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	7:15 - 7:40	INGRESO				
	7:40 - 7:50	ORACIÓN / PUESTA EN COMÚN				
1°	7:50 - 8:30					
2°	8:30 - 9:10					
3°	9:10 - 9:55					
	9:55 - 10:15	BREAK				
4°	10:15 - 11:00					
5°	11:00 - 11:40					
6°	11:40 - 12:20					
	12:20 - 1:05	ALMUERZO				
7°	1:05 - 1:45					
8°	1:45 - 2:25					
9°	2:25 - 3:10					
	3:15 - 3:20	SALIDA				

NIVEL SECUNDARIA

N°	HORA	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
	7:15 - 7:40	INGRESO				
	7:40 - 7:50	ORACIÓN / PUESTA EN COMÚN				
1°	7:50 - 8:30					
2°	8:30 - 9:10					
	9:10 - 9:20	BREAK				
3°	9:20 - 10:05					
4°	10:05 - 10:45					
	10:45 - 11:00	BREAK				
5°	11:00 - 11:40					
6°	11:40 - 12:20					
7°	12:20 - 1:05					
	1:05 - 1:50	ALMUERZO				
8°	1:50 - 2:35					
9°	2:35 - 3:15					
	3:20 - 3:25	SALIDA				



SISTEMA DE EVALUACIÓN: La evaluación sigue los lineamientos de la política pedagógica del país, expresada en el Reglamento de la Ley General de Educación y en la Resolución Ministerial N°587–2023–MINEDU, “Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2024”, la Resolución Ministerial N°094-2020-MINEDU “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica” y la RVM N°048-2024-MINEDU; por ello, la consideramos como un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a la mejora continua para su desarrollo integral, resaltando que en el marco de lo establecido en el CNEB, la evaluación de los aprendizajes se desarrolla desde un enfoque formativo.

Al término de cada trimestre se hará un corte para informar el nivel del logro alcanzado hasta ese momento, a partir de un análisis de las evidencias con las que se cuente, así como las intervenciones orales; considerando como evidencias de aprendizaje las producciones realizadas por los estudiantes, en situaciones definidas y como parte integral de su proceso de aprendizaje, mediante las cuales se puede interpretar e identificar lo que han aprendido y el nivel de logro de la competencia que han alcanzado con relación a los propósitos de aprendizaje establecidos.

Para más información sobre el Sistema de Evaluación, la Promoción, Recuperación Pedagógica y Permanencia en el Grado para el año escolar 2025; pueden revisar el **Plan Curricular (ANEXO 02)**.

Los niveles de logro de cada competencia trabajada en cada trimestre y área seguirán siendo registrados en CUBICOL y los podrán visualizar en el Informe de Progreso de los Aprendizajes.

LA ESCALA DE CALIFICACIÓN DE LOS TRES NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA es la siguiente:

NIVEL EDUCATIVO/ TIPO DE CALIFICACIÓN	ESCALA DE CALIFICACIÓN		DESCRIPCIÓN
DESDE EDUCACIÓN INICIAL HASTA 5° AÑO DE SECUNDARIA (Literal y Descriptiva)	AD	LOGRO DESTACADO	Cuando el estudiante evidencia un nivel superior a lo esperado respecto a la competencia. Esto quiere decir que demuestra aprendizajes que van más allá del nivel esperado.
	A	LOGRO ESPERADO	Cuando el estudiante evidencia el nivel esperado respecto a la competencia, demostrando manejo satisfactorio en todas las tareas propuestas y en el tiempo programado.
	B	EN PROCESO	Cuando el estudiante está próximo o cerca al nivel esperado respecto a la competencia, para lo cual requiere acompañamiento durante un tiempo razonable para lograrlo.
	C	EN INICIO	Cuando el estudiante muestra un progreso mínimo en una competencia de acuerdo con el nivel esperado. Evidencia con frecuencia dificultades en el desarrollo de las tareas, por lo que necesita mayor tiempo de acompañamiento e intervención del docente.



III. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO

LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA OFRECE A LOS ESTUDIANTES:

- Docentes competentes en las diversas áreas, comprometidos con la axiología institucional.
- Plataforma educativa virtual: CUBICOL.
- Plataforma educativa virtual: Google Workspace for Education Plus.
- Enseñanza de los idiomas: Inglés y Francés.
 - Inglés: en los niveles Inicial, Primaria y Secundaria.
 - Francés: en Inicial de 5 años, Primaria y Secundaria.
- Integramos la Red de Excelencia de la Embajada de Francia y contamos con un convenio educativo con la Alianza Francesa de Lima, para que los estudiantes de Primaria y Secundaria rindan los exámenes DELF, avalados por la Embajada de Francia y el Ministerio de Educación Francés.
- Laboratorio de Idiomas.
- Laboratorio de Ciencias.
- Laboratorio de Tecnología de la Información y la Comunicación – TIC.
- Salas de Psicomotricidad.
- Capilla.
- Biblioteca escolar y Sala de Lectura.
- Biblioteca y videoteca virtual a través de la plataforma CUBICOL.
- Aulas equipadas con equipo multimedia y acceso a Internet.
- Auditorio para la presentación de obras teatrales y otros eventos.
- Cancha de césped artificial para el desarrollo de las sesiones de Educación Física y deportes.
- Talleres extracurriculares.

FORMACIÓN PASTORAL

Nuestra Institución tiene como centro de su quehacer educativo la formación de sólidos valores cristianos-católicos; de esta manera fortalecemos la dimensión espiritual de la persona, siguiendo las enseñanzas del Evangelio y el carisma de nuestra Madre fundadora Beata Ana María Javouhey, contando para ello con la asesoría y acompañamiento espiritual de las Hermanas de la Congregación de San José de Cluny.

Por ello, fomentamos el desarrollo de diversas actividades como:

- Catequesis de Preparación para el Bautismo y Primera Comunión.
- Catequesis de adultos para los Sacramentos de: Bautismo, Primera Comunión y Confirmación.
- Taller de acólitos, animadores y catequistas.
- Consagración a la Virgen María (estudiantes nuevos y Promoción de 5to año de secundaria).
- Actividades de fortalecimiento espiritual y proyección social: Jornadas Espirituales, Proyectos Evangelizadores y Campañas de Solidaridad.
- Celebraciones Litúrgicas.
- Acompañamiento espiritual. Charla de formación cristiana y congregacionales: Estudiantes, padres de familia y personal de la Institución.



DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL BIENESTAR

El Departamento de Gestión del Bienestar está conformado por una Coordinadora, una asistente y todos los tutores de los tres niveles educativos: Inicial, Primaria y Secundaria.

El Dpto. de Gestión del Bienestar ofrece:

- El Reglamento para la Sana Convivencia.
- Tutoría individual y grupal, con orientación permanente de todo el personal docente.
- Acompañamiento en la formación integral con énfasis en los valores humano- cristianos.
- Atención personalizada a los estudiantes en función a sus necesidades, intereses, dificultades, conflictos personales y/o aprendizaje, así como temas de interés de la familia que no pueden ser abordados de manera grupal.
- Monitoreo constante a los tutores, para acompañar y retroalimentar de manera formativa a los estudiantes, garantizando el diálogo sobre sus avances y dificultades, para ajustar oportunamente las estrategias de apoyo para que puedan reflexionar sobre sus aprendizajes.
- Reuniones semanales de tutoría, para detectar posibles problemáticas y atender a los estudiantes según sus intereses, bajo un plan formativo que es elaborado teniendo en cuenta las características y necesidades del grado.
- Participación estudiantil por parte del Consejo Estudiantil (COES), que contribuye al desarrollo socio afectivo y cognitivo del estudiante, fortaleciendo la cooperación ciudadana y valorando a los estudiantes en su rol como agentes de cambio.
- Entrevista a padres de familia, tutor o apoderado y estudiante.
- Actividades de carácter preventivo y promocional del desarrollo humano.
- Charlas y talleres dirigidos a los estudiantes de inicial, primaria y secundaria.
- Taller de Liderazgo dirigido a estudiantes de 1°, 2°, 3° y 4° año de Secundaria, para conformar el Consejo Estudiantil.

- **Aliados:**
 - Universidades y profesionales especializados: Charlas y talleres formativos.
 - ONPE (Oficina Nacional de Procesos Electorales): capacitaciones y asesoría en el proceso electoral del Consejo Estudiantil.
 - Municipalidad de Barranco.
 - PNP (Policía Nacional del Perú): Charlas sobre cuidado personal y riesgo latente en los niños, niñas y adolescentes.
 - Compañía de Bomberos del Perú: Prevención en caso de Desastres Naturales.



DEPARTAMENTO PSICOPEDAGÓGICO

El Departamento Psicopedagógico tiene como objetivo velar por el bienestar emocional, conductual y cognitivo de nuestros estudiantes, favoreciendo la formación integral de los estudiantes. Es atendido por dos psicólogas: una para el Nivel Inicial hasta Primaria y, otra para el Nivel de Secundaria.

El Departamento ofrece:

- Atención individual y grupal a los estudiantes en el ámbito de la orientación educativa y desarrollo emocional.
- Seguimiento a estudiantes con necesidades educativas.
- Orientación y consejería a los estudiantes brindándoles soporte emocional ante cualquier dificultad.
- Acompañamiento, apoyo y seguimiento en la adaptación de estudiantes nuevos.
- Formación integral con énfasis en los valores humano-cristianos.
- Actividades de carácter preventivo y promocional del desarrollo humano.
- Servicio de orientación vocacional y profesional.
- Evaluaciones psicopedagógicas grupales.
- Entrevista a padres de familia y estudiantes.
- Talleres de orientación psicopedagógica para estudiantes.
- Escuela para padres, involucrándolos activamente en la formación de sus hijos.
- Charlas formativas para los padres de familia y estudiantes.
- Acompañamiento y apoyo en el aula a los docentes.
- Dinámicas grupales para estudiantes ingresantes y entrevistas a los padres de familia.
- Recomendaciones de diferentes temas a los padres de familia, a través de envíos y publicaciones virtuales vía CUBICOL, Página WEB, Instagram y Facebook de la Institución.

- **Nexos:**
 - Universidades particulares: procesos de Admisión, charlas de orientación vocacional y formativas.
 - Participación en las evaluaciones de Pronóstico de Potencial Universitario (PPU) – Universidad de Ciencias Aplicadas y el Sistema de Proyección Universitaria (SPU) – Universidad San Ignacio de Loyola.
 - Centros especializados de atención psicológica.

EQUIPO DE INCLUSIÓN Y ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El equipo está conformado por una psicóloga y docentes con especialidad y experiencia en el área, quienes se encargan de atender a los estudiantes con necesidades del neurodesarrollo, discapacidades específicas y del alto rendimiento bajo un enfoque inclusivo, global y colaborativo. Cumple con las siguientes funciones:

- Acompañamiento y atención individual a los estudiantes.
- Adaptaciones curriculares y acomodaciones de acuerdo con los requerimientos del estudiante con discapacidad y necesidades educativas específicas.



- Entrevistas de orientación y consejería a los padres de familia.
- Entrevistas con los diferentes especialistas externos para el seguimiento del estudiante.
- Talleres de sensibilización para toda la Comunidad educativa (Padres de familia, estudiantes, docentes, personal administrativo y de servicio).
- Capacitaciones a los docentes de los tres niveles.
- Acompañamiento y comunicación permanente con los docentes.
- Aliados:
 - Centros especializados de atención médica, psicológica y terapias integrales.
 - SAANEE- Servicio de Apoyo y Asesoramiento para la atención de las Necesidades Educativas Especiales.

ACTIVIDADES

La Institución Educativa ofrece:

- Talleres extracurriculares ofrecidos por la Institución: marinera, danzas peruanas, ukelele, guitarra, ensamble musical, manualidades, coro, entre otros.
- Talleres financiados por los PP.FF. que los soliciten voluntariamente: futsal, vóley y básquet.
- Participaciones externas en concursos académicos, artísticos, culturales y deportivos.
- Preparación para rendir Exámenes DELF Primaria-Secundaria.
- Visitas culturales: museos, lugares turísticos, zoológicos, entre otros.
- Visitas virtuales/presenciales de autores.
- Concursos internos académicos, artísticos, deportivos y culturales.

CONVENIOS

- Convenio Educativo con la **ALIANZA FRANCESA**: con la cual los estudiantes reciben un descuento por seguir cursos en dicha Institución; además de rendir los exámenes internacionales DELF para Primaria y Secundaria.



- Convenio con **CANAWAY GLOBAL LEARNING**: con la cual toda la Comunidad Educativa Cluny puede seguir cursos de inglés online y obtener un descuento; además los estudiantes pueden inscribirse a los Campamentos de Inmersión en Canadá (en colaboración con Trent University) y seguir el Diploma de Bachillerato Canadiense al culminar su 5to de secundaria.





- Convenio Deportivo con **BASQUETBALL LAB**: se encarga de realizar la convocatoria para obtener las selecciones de Primaria y Secundaria en Básquet; así como los entrenamientos y participar en campeonatos. De igual manera continuarán las clases de la Academia, que son financiados por los PPF que los soliciten voluntariamente.



- Convenio Deportivo con la Academia Deportiva **LA NET**: se encarga de realizar la convocatoria para obtener las selecciones de Primaria y Secundaria en Vóley; así como los entrenamientos y participar en campeonatos.



- Convenio Deportivo con la Academia Deportiva **RED ALTA**: se encarga de las clases vóley para estudiantes de Primaria y Secundaria, que son financiados por los PPF que los soliciten voluntariamente.



SERVICIO DE TÓPICO

- Horario de atención: De lunes a viernes de 7:30 am. a 4:15 pm.
- Servicio de Tópico para casos de emergencia y/o accidentes, atendido por una técnica en enfermería, con especialización en Medicina Física y Rehabilitación.
- Atención en primeros auxilios y derivación al Centro de Salud correspondiente en caso sea necesario.
- Charlas sobre el cuidado de la salud.
- Campañas preventivas de salud.

BIBLIOTECA Y SALA DE LECTURA

- Lectura de cuentos cortos con el apoyo de los padres de familia.
- Recital de poesías por el día de la biblioteca escolar.
- Cuentacuentos con apoyo de las editoriales.
- Lectura de obras literarias.
- Creación literaria.
- Proyección de películas de diferentes géneros.



V.FINALIZACIÓN E INICIO DE ACTIVIDADES ESCOLARES

DICIEMBRE 2024 – ENERO, FEBRERO y MARZO 2025

DÍA	ACTIVIDAD
LUNES 16 DICIEMBRE 5:30 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> Misa de Acción de Gracias: 5 años-Aula "Nanette" y 6to Grado-Promoción "Sagrado Corazón de Jesús".
MIÉRCOLES 18 DICIEMBRE 6:30 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> Ceremonia de la Luz y Graduación de los estudiantes 5º Año de Secundaria. Despedida a la Promoción "SAN JUAN XXIII", por parte de la APAFA.
VIERNES 20 DICIEMBRE	<p style="text-align: center;">CLAUSURA DEL AÑO ESCOLAR 2024</p> <ul style="list-style-type: none"> De 4to grado a 5to de secundaria a las 10:00 a.m. Los estudiantes ingresan a las 9:00 a.m. De inicial a 3er grado de primaria a las 5:30 p.m. Los estudiantes ingresan a las 4:30 p.m.
MATRÍCULA DEL AÑO ESCOLAR 2025	
Del 22 al 29 de ENERO <u>INGRESANTES</u>	<ul style="list-style-type: none"> Pago de Matrícula: del 22 al 28 de enero. Proceso de matrícula: del 23 al 29 de enero.
Del 22 al 29 de ENERO <u>CONTINUIDAD</u> <u>REGULAR</u>	<ul style="list-style-type: none"> Pago de Matrícula: del 22 al 28 de enero. Proceso de matrícula: del 23 al 29 de enero.
Del 30 de ENERO al 03 de FEBRERO <u>EXTEMPORÁNEA</u>	<ul style="list-style-type: none"> Pago de Matrícula: 29 de enero al 02 de febrero. Proceso de Matrícula: del 30 de enero al 03 de febrero. <p style="text-align: center;"><u>NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL DESPUÉS DE ESTAS FECHAS</u></p>
MARTES 25 FEBRERO 6:15 p.m.	<ul style="list-style-type: none"> REUNIÓN DE INFORMACIÓN con los Padres de Familia ingresantes (nuevos)
JUEVES 27 FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> ACOGIDA DE ESTUDIANTES NUEVOS. <ul style="list-style-type: none"> - De Inicial a 3er grado de Primaria 9:00 a 10:30 a.m. - De 4to grado a 5to Secundaria 10:30 a 12:00 m.



VI. INICIO DEL AÑO ESCOLAR 2025

NIVEL INICIAL		
HORARIOS	Del 03 al 07 de marzo	Del 10 al 14 de marzo
INGRESO	8:45 a.m.	8:00 a.m.
SALIDA	12:00 m.	1:00 p.m.

A partir del 17 de marzo, el horario de clase es completo según se detalló anteriormente.

NIVEL PRIMARIA	
HORARIOS	Del 03 al 07 de marzo
INGRESO	7:30 a.m.
SALIDA	12:30 p.m.

NIVEL SECUNDARIA	
HORARIOS	Del 03 al 07 de marzo
INGRESO	7:30 a.m.
SALIDA	12:40 p.m.

A partir del 10 de marzo, el horario de clase es completo según se detalló anteriormente.



VII. UNIFORME ESCOLAR

Todas las indicaciones que se detallan están de acuerdo con el Reglamento Interno 2025, este documento también lo podrán visualizar en la página web de la Institución. **Tener en cuenta que hay modificación en el uniforme deportivo y la polera.**

<https://heyzine.com/flip-book/2c58bb9e70.html>

7.1 EDUCACIÓN VIRTUAL

- a) Durante las clases, los estudiantes deberán mostrar una correcta presentación personal y usarán el polo de Ed. Física o polo institucional blanco camisero o polera institucional (sin capucha) o casaca de buzo institucional o casacón institucional de invierno.
- b) Durante las clases de Ed. Física, Folklore, Psicomotricidad gruesa y talleres extracurriculares; los estudiantes se presentarán usando el uniforme deportivo institucional.

7.2 EDUCACIÓN PRESENCIAL

- a) El uniforme constituye un símbolo institucional que debe llevarse con respeto y responsabilidad en todo momento, dentro y fuera de la Institución. El estudiante se presentará a la Institución correctamente uniformado. Toda prenda deberá estar debidamente marcada, señalando nombre y apellido. Las prendas femeninas no deben estar ceñidas al cuerpo.
- b) **La imagen de los uniformes de verano, el deportivo, el formal y la polera se encuentran en la página web de la Institución: www.sjcbco.edu.pe**
- c) EL UNIFORME DE VERANO (INICIAL) de marzo hasta abril es el siguiente:
 - **VARÓN:** bermuda institucional de color azul, polo institucional deportivo sublimado (**nuevo modelo**), medias tobilleras blancas, zapatillas blancas y mandil Institucional.
 - **MUJER:** pantaloneta institucional de color azul, polo institucional deportivo sublimado (**nuevo modelo**), medias tobilleras blancas, zapatillas blancas y mandil Institucional.
- d) EL UNIFORME DE VERANO (PRIMARIA Y SECUNDARIA) de marzo hasta abril es el siguiente:
 - **VARÓN:** bermuda institucional de color azul, polo institucional camisero (**nuevo modelo**), medias tobilleras blancas y zapatillas blancas.
 - **MUJER:** falda short institucional de color azul (solo 2 cm. arriba de la rodilla y no ceñido al cuerpo), polo institucional camisero (**nuevo modelo**), medias tobilleras blancas y zapatillas blancas.



e) EL UNIFORME FORMAL (PRIMARIA Y SECUNDARIA) es el siguiente:

- **VARÓN:** pantalón azul, medias azules, camisa institucional blanca, pullover institucional azul, zapatos negros (no zapatillas) y casacón institucional de invierno.
- **MUJER:** falda escocesa a la altura media de la rodilla, pullover institucional rojo, blusa institucional blanca, medias blancas a la rodilla, zapatos negros de colegio sin tacos y casacón institucional de invierno.

Para la promoción de 5to de secundaria, en lugar del casacón institucional de invierno, están autorizados a utilizar el propuesto por ellos, que será de color azul no reversible (**no modelo deportivo o americano**), **solo si es aprobado por el Comité de Coordinación Interna.**

f) EL UNIFORME DEPORTIVO (INICIAL, PRIMARIA Y SECUNDARIA) es el siguiente:

- **VARÓN:** buzo institucional de color azul completo, bermuda institucional de color azul, polo institucional deportivo sublimado (**nuevo modelo**), medias y zapatillas blancas.
- **MUJER:** buzo institucional de color azul completo, polo institucional deportivo sublimado (**nuevo modelo**), pantaloneta institucional de color azul, medias y zapatillas blancas.

La polera institucional de color plomo **sin capucha (nuevo modelo)** es para usarla en reemplazo del casacón de invierno o casaca del buzo, salvo actividades formales y litúrgicas donde se utilizará el uniforme formal completo.

Para la promoción de 5to de secundaria están autorizados a utilizar la polera de la promoción (**sin capucha**), en lugar de la polera institucional; **solo si es aprobado por el Comité de Coordinación Interna.**

- g) El uso del mandil es obligatorio hasta 1er grado de primaria, durante todo el año escolar.
- h) A partir del mes de mayo será obligatorio el uso del buzo completo (no bermuda ni falda short) al ingreso, en el aula y a la salida de la Institución, los días en que el estudiante tenga clase de Educación Física, Folklore o en casos autorizados.
- i) La correcta presentación del uniforme será supervisada por los docentes, tutor o personal asignado, desde el ingreso a la Institución hasta la salida.
- j) Las prendas del uniforme deberán tener bordado o marcado el **nombre y apellidos** del estudiante.
- k) Las estudiantes que tengan cabello largo (debajo de la altura de los hombros), deberán tener completamente sujeto el cabello con colet de color azul oscuro y, las que tengan cabello corto usarán una vincha gruesa de color azul oscuro. El cabello de los estudiantes varones será de corte escolar.
- l) Los estudiantes no podrán asistir con maquillaje (se incluye el brillo labial, hidratantes para labios, entre otros), uñas largas ni pintadas, cabello pintado, alhajas o adornos de fantasía (serán decomisados, salvo un par de aretes pequeños - uno en cada lóbulo de las orejas- en el caso de



las mujeres, reloj y símbolos religiosos), ni lentes de contacto cosméticos. No está permitido el uso de piercings, ni tatuajes de ninguna clase. Así mismo, no está permitido el uso de poleras, pantalonetas u otro tipo de prendas ceñidas. Los estudiantes que incurran en desacato serán sancionados como comportamiento grave.

- m) Durante el invierno, los estudiantes podrán utilizar accesorios de abrigo como gorros, chalinas y guantes de color azul oscuro, de igual manera cafarena de color blanco.
- n) Los estudiantes inscritos en los talleres deportivos asistirán con el uniforme escolar según su horario de clases y traerán su maletín con los implementos para dicho taller y deberán cambiarse después de la hora de salida.
- o) Se recomienda que porten una mascarilla, si el estudiante presenta síntomas de resfrío.

VIII. LISTA DE ÚTILES Y SELECCIÓN DE TEXTOS ESCOLARES

LISTA DE ÚTILES

A partir del día de la clausura del año escolar, **podrán visualizar la lista de útiles 2025** en la página web de la Institución (www.sjcbco.edu.pe), en la cual se detalla los útiles que necesitan los estudiantes en los tres niveles educativos.

Se informa que los textos citados en las listas de útiles han sido seleccionados de conformidad a lo dispuesto en la Ley N°29694, modificada por la Ley N°29839 y su Reglamento.

Se les recuerda que la Institución Educativa admite el uso de textos escolares de segundo uso.

Les recordamos que los materiales educativos (útiles y textos escolares), así como los uniformes, pueden ser adquiridos libremente en el establecimiento y/o proveedor que ustedes elijan.

De igual manera, se les comunica que la APAFA a través de CUBICOL, les enviará un comunicado, en la cual les detallarán los porcentajes de descuento de cada texto; así como los puntos de venta y los contactos de los proveedores de cada editorial.

La Feria de Textos, uniformes y movilidades organizada por la APAFA, se llevará a cabo del **lunes 17 al miércoles 19 de febrero del 2025 (9:00 a.m. – 12:45 p.m.)**

Tener en cuenta el art. 37° del Decreto Legislativo 822, el cual señala que es ilícita toda reproducción, comunicación, distribución, o cualquier otra modalidad de explotación de la obra, en forma total o parcial, que se realice sin el consentimiento previo y escrito del titular del derecho de autor.



IX. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE MATRÍCULA

PAGO DE LA CUOTA POR DERECHO EDUCATIVO 2025 (MATRÍCULA)

NIVEL	PRESENCIAL
INICIAL	S/ 960.00
PRIMARIA	S/ 1,095.00
SECUNDARIA	S/ 1,095.00

La Institución Educativa se reserva el derecho de cancelar la continuidad del Servicio Educativo a aquellas familias que registren deudas al 01 de enero del 2025.

A. CRONOGRAMA DE MATRÍCULA:

Los padres de familia deberán regularizar con carácter **obligatorio** la **MATRÍCULA** de sus hijos, según el siguiente cronograma:

MODALIDAD	PAGO DE MATRÍCULA	PROCESO DE MATRÍCULA
INGRESANTES	Del 22 de enero al 03 de febrero	Del 23 al 29 de enero
CONTINUIDAD REGULAR		Del 30 de enero al 03 de febrero
EXTEMPORÁNEOS		

El padre de familia **hábil** (es decir, que no registre deudas al 01 de enero del 2025), podrá cancelar la Matrícula en el Banco Scotiabank, según el cronograma antes mencionado.

El proceso de matrícula lo podrán realizar pasado **un día hábil** de haber cancelado el derecho respectivo.

En caso de ser Apoderado, debe presentar Carta Poder con firmas notarialmente legalizadas, otorgada por ambos padres o por quién tiene la tenencia legal del estudiante; poder por escritura pública o documento judicial o extrajudicial, en el cual se precisa de manera literal la facultad para matricular al estudiante en el año escolar 2025, y firmar todos los documentos necesarios para el proceso de matrícula.



NOTA: NO HABRÁ MATRÍCULA ADICIONAL LUEGO DE LAS FECHAS EXTEMPORÁNEAS, por lo que deberán tomar las previsiones del caso para matricular a su menor hijo (a) en las fechas señaladas en el presente documento. Si hasta ese día, no se cancela el derecho de matrícula y/o ratificación de matrícula, la Institución Educativa tendrá la facultad de disponer de la vacante, sin posibilidad de reclamo alguno por parte del padre de familia, tutor legal o apoderado.

La **MATRÍCULA EXCEPCIONAL** se realiza en cualquier momento del año escolar o periodo promocional, luego de iniciadas las clases y hasta concluir el año escolar o periodo promocional (de marzo a noviembre). Es de alcance individual, ya que las solicitudes se atienden una por una. Si bien el proceso puede realizarse hasta el cierre del año escolar, considerando que esta toma siete (7) días hábiles y que debe realizarse antes de la emisión de las nóminas de evaluación, se recomienda que el plazo máximo para presentación de solicitudes sea hasta el 15 de noviembre del 2025.

B. REQUISITOS PREVIOS A LA MATRÍCULA

Los padres de familia, tutor o apoderado para realizar el proceso de matrícula de sus menores hijos deben:

- a) Firmar el contrato de servicio educativo, conforme dispone reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2021-MINEDU (documento remitido oportunamente a cada padre de familia a través de la plataforma CUBICOL). Una copia del contrato recibe el padre de familia o usuario del servicio al momento de la matrícula.
- b) **No** deben tener deuda pendiente con la Institución Educativa.
- c) Haber cancelado el importe de la cuota de matrícula.

C. PROCESO DE MATRÍCULA

Los padres de familia, tutor o apoderado realizarán obligatoriamente de manera virtual el siguiente proceso de matrícula de sus menores hijos:

1. Realizar el proceso de RESERVA DE VACANTE, a través de la plataforma CUBICOL en el mes de diciembre.
2. Depositar o pagar el importe de la matrícula:



MEDIOS DE PAGO:

- A) Los Padres de Familia que tienen cuenta en el Banco Scotiabank, pueden realizar el pago señalando el código del estudiante.
- B) También pueden hacerlo a través de la cuenta del Banco Scotiabank que está a nombre de la IEP San José de Cluny – Barranco.

Cuenta corriente: 000-5062861

CCI: 009-051-000005062861-49

(para lo cual debe enviar la copia de dicha transferencia al correo: tesoreria@sjbco.edu.pe; o al **whatsApp 947710566**; señalando el nombre y apellido del estudiante)

C) PAGO EFECTIVO (permite todo tipo de tarjeta):

- Ingresar a la plataforma CUBICOL (Intranet) con el usuario y contraseña de la Familia.
 - Buscar PAGOS/PAGO EFECTIVO.
 - Colocar los datos que le solicitan, los cuales tendrán validez al momento de crear el código de pago.
 - Leer las instrucciones que deberá realizar.
 - Ingresar a la app de su banco y buscar PAGO EFECTIVO.
 - Ingresar el código y realizar el pago.
3. Ingresar a la plataforma CUBICOL, a la opción **MATRÍCULA WEB**.
 4. Confirmar que ha leído el PROCESO DE MATRÍCULA.
 5. Actualizar en la plataforma CUBICOL los siguientes datos:
 - Ficha de Datos Personales del Padre / Madre; aquí mismo autorizar o no a la Institución el uso de sus datos personales, así como las imágenes y videos de ustedes para los fines mencionados en el contrato.
 - Ficha de Datos Personales del estudiante, incluyendo los datos clínicos y si el responsable es el APODERADO, se debe registrar sus datos personales; aquí mismo autorizar o no a la Institución el uso de sus datos personales, así como las imágenes y videos de su menor hijo(a) para los fines mencionados en el contrato.



6. Adjuntar si fuera necesario alguna declaración, solicitud de exoneración u otros documentos correspondientes.
7. Documentos que deben presentar solo el Nivel Inicial:
 - Constancia de haber realizado el **tamizaje de hemoglobina**. En caso de no haberlo realizado, enviar un COMPROMISO, en el cual se hace responsable de realizarlo en los siguientes tres meses.
 - Copia de la Cartilla CRED actualizada (Control del crecimiento y desarrollo).
8. Revisar la información del Contrato de Servicio Educativo del año lectivo, llenado con sus datos que actualizaron, en el que consta la información sobre el costo del servicio educativo, cronograma de pagos, la propuesta pedagógica, Plan de Estudios, Sistema de Evaluación, Control de los estudiantes, Horario de Clases y número máximo de estudiantes por aula, Servicios de Apoyo al Estudiante, Autorización de Fotografías y utilización y/o tratamiento de sus datos personales, el marco doctrinal que sustenta la educación de la Institución, sus fines y objetivos, mediante el cual EL PADRE, LA MADRE o APODERADO, se compromete a educar a sus hijos de acuerdo a los principios pedagógicos y axiológicos de la Institución, y a lo establecido en las disposiciones legales vigentes.
9. Marcar que han leído el Contrato de Prestación de Servicios Educativos del Año Lectivo y aceptar.
10. El proceso de Matrícula concluye con el registro de la información del estudiante en el SIAGIE, y la Institución enviará a través del correo institucional la Ficha Única de Matrícula (FUM), apenas el SIAGIE lo permita.
11. Los padres de los estudiantes están informados que la Institución Educativa requiere necesariamente recabar datos personales e imágenes de sus estudiantes, además de estar expuestos al control de cámaras de vigilancia de seguridad del local escolar. En consecuencia, la información de datos personales e incluso fotografía con imagen - lo que incluye grabaciones en video - es proporcionada por los interesados en forma libre, informada y consentida, con el único fin de que la Institución pueda llevar un eficiente control de sus estudiantes, padres de familia y trabajadores e incluso registrar la actividad escolar y así cumplir, muy especialmente, con las normas en materia de Educación Privada y las laborales, de seguridad social y de seguridad en el trabajo, así como para dar mejoras y facilidades en el desempeño de las actividades escolares.



12. Todos los usuarios del servicio educativo deben proporcionar sus datos personales y los detallados en el contrato de servicio educativo. En consecuencia, para cumplir con los fines descritos en el contrato, el padre de familia tiene conocimiento de que sus datos personales son necesarios para la preparación, celebración, y ejecución del contrato, por lo que la Institución cuenta con una finalidad legítima y se encuentra exceptuado de solicitar consentimiento conforme al inciso 5 del artículo 14º de la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733.

13. De acuerdo con la Ley de Protección de Datos Personales N° 29733, la Institución Educativa garantiza la protección de los datos personales de sus estudiantes, así como de los padres de familia y apoderados, dando a dichos datos y a las imágenes de sus estudiantes un trato adecuado, relevante y no excesivo a la finalidad para cual han sido recopilados.

Nota: Los Padres de Familia, Tutor o Apoderado pueden solicitar la exoneración de las competencias de las áreas de Educación Religiosa y/o Educación Física, al momento de realizar el proceso de matrícula. La solicitud se presentará de manera virtual como documento anexo al “Contrato de Prestación de Servicios Educativos del Año Lectivo”.

En caso se autorice la exoneración, la Institución lo registra en el SIAGIE y se ofrece otras actividades de aprendizaje para que realice el estudiante durante el tiempo asignado al área cuyas competencias se exoneraron, ya que las mismas no serán evaluadas.

- En el caso de Ed. Física, el padre de familia o tutor debe exponer los motivos que impiden que el estudiante pueda realizar actividad física, adjuntando los documentos que acrediten el impedimento y precisando si es temporal y/o parcial (puede seguir desarrollando aprendizajes que no impliquen esfuerzo físico que ponga en riesgo su salud).

- Para los padres de los estudiantes que invoquen exoneración del curso de Educación Religiosa, deberán considerar que la axiología y naturaleza jurídica de la Institución Educativa es justamente impartir educación católica, por lo que se aplicará lo que se expresa en la Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley de Libertad Religiosa N° 29635, así como el derecho que tienen las instituciones de la Iglesia Católica a impartir Educación Religiosa conforme al artículo XIX del Acuerdo celebrado entre la Santa Sede y la República del Perú el 19 de julio de 1980, aprobado por Decreto Ley N° 23211 de 24 de julio de 1980.

Se les recuerda que la Institución se reserva la no continuidad del servicio educativo como consecuencia de los incumplimientos de índole económico pactados en el contrato de servicio educativo.

De igual manera se informa que ningún estudiante podrá ingresar al aula si no se encuentra debidamente MATRICULADO.



X.MONTO, NÚMERO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LAS PENSIONES, ASÍ COMO LOS POSIBLES AUMENTOS

Las diez (10) mensualidades por pensión de estudios, se pagarán según el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA DE PENSIONES ESCOLARES 2025				
ÍTEM	MENSUALIDAD	FECHA DE VENCIMIENTO	INICIAL	PRIMARIA y SECUNDARIA
1ra	Marzo	31/03/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
2da	Abril	30/04/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
3ra	Mayo	31/05/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
4ta	Junio	30/06/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
5ta	Julio	31/07/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
6ta	Agosto	31/08/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
7ma	Setiembre	30/09/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
8va	Octubre	31/10/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
9na	Noviembre	30/11/2025	S/ 960.00	S/ 1,095.00
10ma	Diciembre	*19/12/2024	S/ 960.00	S/ 1,095.00

**19 de diciembre, por culminar el año académico 2025.*

POSIBLES AUMENTOS

El monto de las pensiones de enseñanza bajo la modalidad del servicio educativo a distancia y presencial durante el año 2025 se mantendrá, excepto que por mandato legal se obligue/disponga incrementarlo o por necesidad de la Institución, previa autorización emitida mediante resolución de la UGEL.

MEDIDAS QUE ADOPTA LA INSTITUCIÓN FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS PENSIONES ESCOLARES

- Informar a las Centrales de Riesgo (Infocorp - Equifax, Certicom, etc.) las deudas por incumplimiento en el pago del costo de servicio educativo, en el caso que se adeude dos (02) o más pensiones escolares, sean consecutivas o alternas.



- No renovar el Contrato de Prestación de Servicio a favor del estudiante para el año 2026, por falta de puntualidad en el pago de las pensiones de enseñanza correspondientes al servicio educativo proporcionado en el año lectivo 2025.

INTERÉS MORATORIO

El interés moratorio anual es el establecido por el BCRP para las operaciones ajenas al sistema financiero. **Pero la Institución no cobra intereses.**

XI. MONTO Y OPORTUNIDAD DE PAGO DE LA CUOTA DE INGRESO

La cuota de ingreso es por estudiante nuevo a cualquier nivel educativo.

NIVEL	CUOTA DE INGRESO (fraccionada en 02 cuotas)
INICIAL, PRIMARIA y SECUNDARIA	S/ 4,500.00

Sólo en caso de reingreso y que se le haya devuelto la cuota de ingreso, la Institución le cobra en forma proporcional de acuerdo a los años faltantes de estudio.

DEVOLUCIÓN DE LA CUOTA DE INGRESO

En caso de traslado de la matrícula o retiro voluntario del estudiante, la IEP “San José de Cluny – Barranco” y los usuarios del servicio educativo acuerdan la forma y el plazo que para la devolución la cuota de ingreso, debiendo ajustarse el acuerdo a la normatividad vigente y aplicarse cuando corresponda el artículo 1315 del Código Civil.

Procedimiento para la devolución de la CUOTA DE INGRESO:

- El padre de familia debe enviar una solicitud al correo tesoreria@sjcbco.edu.pe solicitando la devolución y debe indicar el nombre del banco, número de la cuenta o CCI y el nombre del titular de la cuenta.



- La IE le dará una respuesta con la información que comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento del ingreso del estudiante a la Institución y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir, si el padre de familia tuviera pensiones pendientes de pago, serán cubiertas del monto de la cuota de ingreso que se tienen por devolver. Así mismo, se indicará la fecha de pago a través de transferencia o cheque (No Negociable).

El monto de la cuota de ingreso a devolver comprende el cálculo proporcional entre el monto total pagado al momento de ingreso del estudiante a la IEP “San José de Cluny – Barranco” y el total de años lectivos o periodos promocionales por concluir. Los años lectivos o periodos promocionales pendientes se contabilizarán sin considerar el año lectivo o periodo promocional vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución.

En todos los casos, el cálculo del monto a devolver se efectuará en base a la fórmula aprobada en el Anexo III del Decreto Supremo N°005-2021- MINEDU, que Aprueba el Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica.

En caso de reingreso a la IEP “San José de Cluny – Barranco”, con posterioridad a un traslado o retiro voluntario concretado a partir de la entrada en vigor del Reglamento de Instituciones Educativas Privadas de Educación Básica, se procederá de la siguiente manera:

- a) Si la cuota ha sido devuelta al momento del retiro o traslado voluntario del estudiante, la nueva cuota de ingreso debe calcularse de manera proporcional al nivel o ciclo, grado o edad de estudio pendiente o pendientes de conclusión, considerando la fórmula establecida en el Anexo III del D.S. N° 005-2021-MINEDU.
- b) Si la cuota de ingreso no fue devuelta, la IE no puede cobrar una nueva cuota de ingreso, ni otro concepto similar.

En caso el/la usuario/a del servicio mantenga deuda pendiente de pago, la IEP “San José de Cluny – Barranco” deducirá dicha deuda del monto a devolver por concepto de cuota de ingreso.

Fórmula de Devolución:

$$MD = \frac{\left(\frac{CI}{NGEBR} \cdot NGF\right) - \left(\frac{CI}{NGEBR} \cdot TD \cdot NGE\right)}{(1 + ip)^{NGE}} - DA \dots (1)$$

Donde:

MD: Monto final de la devolución.

CI: Monto de la cuota de ingreso.

NGEBR: Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/ a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGF: Número de grados que le faltan cursar al/a la estudiante para finalizar su formación, al momento de solicitar la devolución de la cuota de ingreso.

TD: Tasa de depreciación por concepto de uso “otros bienes del activo fijo” establecida en La Ley de Impuesto a la Renta y su Reglamento.



NGE: Número de grados estudiados por el/la estudiante en la IEP “San José de Cluny – Barranco”, incluyendo el grado vigente al momento de la presentación de la solicitud de devolución

DA: Deuda pendiente por parte de los padres y/o madres de familia o la persona a cargo de la tutela o representación legal del/ de la estudiante (en caso este sea menor de edad) o al/a la propio/a estudiante (en caso este sea mayor de edad y/o tenga capacidad de ejercicio) a la IEP “San José de Cluny Barranco”.

π p: Tasa de inflación promedio de los últimos cinco años

Fórmula para el cálculo de cuota de reingreso:

$$MR = \frac{CI}{NGEBR} * NGR \dots \dots (5)$$

Donde:

MR: Monto final de reingreso.

CI: Monto de la cuota de ingreso.

NGEBR: Número de grados (año lectivo o periodo promocional) que le faltaban completar al/a la estudiante para culminar su formación al momento del pago de la cuota de ingreso.

NGR: Número de grados que le faltan

XII. RETENCIÓN DE CERTIFICADOS DE ESTUDIO POR FALTA DE PAGO DE PENSIONES

La Dirección de la Institución otorga certificado de estudios y constancias a los estudiantes o exalumnos que lo soliciten. La Institución se reserva el derecho de entregar los certificados de estudios por los períodos no pagados (Artículo N° 223 del Reglamento Interno 2025).

XIII. INFORMACIÓN HISTÓRICA DEL MONTO DE LAS PENSIONES, LA CUOTA DE MATRÍCULA Y LA CUOTA DE INGRESO ESTABLECIDAS EN LOS ÚLTIMOS CINCO (05) AÑOS

CONCEPTO	AÑOS						
	2020		2021	2022		2023	2024
	PRESENCIAL	VIRTUAL	VIRTUAL	SEMI PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL	PRESENCIAL
MATRÍCULA							
INICIAL 3 y 4 años	S/ 950.00	S/ 475.00	S/ 617.50	S/ 775.00	S/ 810.00	S/ 870.00	S/ 920.00
INICIAL 5 años	S/ 950.00	S/ 475.00	S/ 617.50	S/ 775.00	S/ 810.00	S/ 870.00	S/ 920.00
PRIMARIA	S/ 950.00	S/ 665.00	S/ 779.00	S/ 890.00	S/ 950.00	S/ 1,040.00	S/ 1,095.00
SECUNDARIA	S/ 950.00	S/ 665.00	S/ 779.00	S/ 890.00	S/ 950.00	S/ 1,040.00	S/ 1,095.00
PENSIONES							
INICIAL 3 y 4 años	S/ 950.00	S/ 475.00	S/ 617.50	S/ 775.00	S/ 810.00	S/ 870.00	S/ 920.00
INICIAL 5 años	S/ 950.00	S/ 475.00	S/ 617.50	S/ 775.00	S/ 810.00	S/ 870.00	S/ 920.00
PRIMARIA	S/ 950.00	S/ 665.00	S/ 779.00	S/ 890.00	S/ 950.00	S/ 1,040.00	S/ 1,095.00
SECUNDARIA	S/ 950.00	S/ 665.00	S/ 779.00	S/ 890.00	S/ 950.00	S/ 1,040.00	S/ 1,095.00
CUOTA DE INGRESO	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	S/ 4,200.00	S/ 4,500.00

XIV. REQUISITOS, PLAZOS Y PROCEDIMIENTO PARA EL INGRESO DE NUEVOS ESTUDIANTES; ASÍ COMO EL NÚMERO DE VACANTES DISPONIBLES

PROCESO DE ADMISIÓN 2025

Los postulantes nuevos, trasladados y reincorporados a diferentes grados de estudio, realizarán lo siguiente:

- Llenar los datos referidos a la solicitud de admisión, que se encuentra en la página web Institucional: www.sjcbco.edu.pe
- Recepción del correo con la carta de confirmación del registro de solicitud, así como el proceso con los requisitos para la admisión y la ficha de datos personales, remitidos por la Institución Educativa.



- c) Realizar el pago en el Banco Scotiabank por concepto de inscripción.
- d) Enviar los documentos en formato PDF requeridos y copia de la transferencia realizada en el Banco, al correo: secretaria@sjcbco.edu.pe
- e) Participar en la dinámica individual o grupal (postulante).
- f) Participar en la entrevista con el Departamento Psicopedagógico (padres de familia).
- g) Solo los postulantes de Secundaria tendrán una evaluación diagnóstica en las áreas de Matemática y Comunicación.
- h) Llevar a cabo una entrevista los padres de familia con la Madre Superiora-Administradora y Directora.
- i) Visita guiada presencial (opcional).
- j) En el caso que el estudiante pertenezca al grupo de inclusividad, los padres de familia deberán enviar la documentación que sustente dicha condición; así como el informe donde figure el diagnóstico y el informe de las terapias (en el caso les hayan solicitado).
- k) Los padres de familia de los estudiantes que pertenezcan al grupo de inclusividad, tendrán una entrevista con el Equipo de Inclusión y Atención a la Diversidad, quienes les presentarán los requerimientos de la Institución y si están de acuerdo con ellos, el proceso de admisión continúa.
- l) Después de la evaluación de los documentos, y realización de las entrevistas, si la familia postulante obtiene la vacante, recibirá en un plazo máximo de 3 días útiles, un correo dándoles la bienvenida y confirmándoles la vacante y donde se les indicará el USUARIO y CONTRASEÑA para el uso de la plataforma CUBICOL.
- m) Para hacer efectiva la reserva de vacante del postulante, los padres o apoderado, deberán haber cancelado la primera cuota de Ingreso en el plazo fijado en la carta y enviarlo al correo secretaria@sjcbco.edu.pe de lo contrario se entenderá que la familia no desea la vacante y la perderán.

Para el proceso de admisión de postulantes nuevos, trasladados y reincorporados, la Institución Educativa dará prioridad:

- a los estudiantes que tienen NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Se reservan dos vacantes por aula, siempre que no se encuentren cubiertas dichas vacantes.
- a los hermanos de nuestros estudiantes que han cursado el año escolar previo en la IE en que solicita la matrícula, hijos de exalumnos e hijos del personal docente y no docente con vínculo laboral vigente con la Institución.

Para el cálculo de vacantes, se considera la diferencia entre la meta de atención y la cantidad de estudiantes que continuarán en la misma IE en el siguiente año. Es decir, los cupos de los estudiantes que informen que continuarán en otra IE, se consideran como vacantes, siempre y cuando cuenten con la Resolución Directoral que formalice el traslado por parte de la IE de destino (según el Oficio Múltiple N° 032-2021-MINEDU).



Para el ingreso o admisión de postulantes se tendrá en cuenta factores tales como:

1. Padres de familia que han demostrado conocer y estar comprometidos con los principios y metodología pedagógica que promueve la Institución Educativa.
2. Tener hermanos en la Institución Educativa/ser hijos de exalumnos.
3. Cercanía del domicilio a la Institución.
4. Capacidad de asumir compromisos económicos.
5. Compromiso entre familia y escuela para la educación de los niños.
6. Coincidencia declarada o demostrable de la línea axiológica de la familia con la de la institución educativa.
7. Identificación de la familia con el proyecto educativo de la institución educativa.
8. Compromiso de los padres de participar en la educación de los hijos.
9. Equidad de género como Institución coeducativa.
10. Comportamiento de los padres acorde con las normas y compromisos institucionales.

También se considera mecanismos de selección aleatorios como el orden de llegada.

No se toma exámenes de admisión a los postulantes a Inicial y Primer Grado de Primaria

Para la Admisión de postulantes peruanos nuevos, trasladados y reincorporados a Inicial de 3, 4 y 5 años deberán presentar de manera virtual o presencial (formato PDF) los siguientes documentos; teniendo en cuenta que deben tener la edad cumplida hasta el 31 de marzo del año en curso (inicial 3 años):

- a) Ficha de datos personales (se les adjunta en el correo de respuesta con otros documentos)
- b) Partida de nacimiento.
- c) Partida de bautismo (si la tuviera)
- d) Constancia de matrícula por el Sistema del SIAGIE (5 años)
- e) Informe de Progreso de los Aprendizajes (Libreta de Notas) o Informe del Nido (4 y 5 años)
- f) Constancia de NO ADEUDAR PENSIONES ESCOLARES en el centro educativo de procedencia
- g) DNI del estudiante, papá, mamá o apoderado (en el caso del apoderado deberá presentar copia del PODER O RESOLUCIÓN JUDICIAL del Juzgado que lo acredite como tal)
- h) Último recibo de luz, agua o teléfono (fijo).
- i) Dos últimas boletas de remuneraciones de los padres, en el caso de trabajadores independientes presentar copia de los recibos de Honorarios Profesionales de los últimos 3 meses y, en el caso de Negocios Unipersonales o Sociedades, PDT renta-IGV de los últimos 3 meses y copia de la ficha RUC.
- j) Una foto actual virtual, tamaño carnet del estudiante y de mamá, papá o apoderado



k) Con el fin de poder asegurar una atención educativa pertinente para el menor, es necesario conocer si los futuros estudiantes tienen algún tipo de NNEE o discapacidades; por ello debe adjuntar la documentación pertinente de su hijo/hija, de acuerdo a lo que hayan marcado o respondido en la Ficha de Datos Personales.

- Presenta alguna necesidad educativa especial y/o algún tipo de dificultad en el desarrollo del lenguaje: evaluación psicopedagógica, el informe detallado de las terapias externas que realiza.
- Presenta algún tipo de discapacidad: certificado de discapacidad emitido por una de las instituciones prestadoras de servicios de salud "IPRESS" o establecimiento de salud autorizado.
- Presenta algún trastorno: certificado e Informe detallado de las terapias externas que realiza.

* El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgada por médicos certificadores registrados de las IPRESS públicos, privados y mixtos a nivel nacional, Art. 76° de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

Si obtiene la vacante debe adicionar los siguientes documentos:

- Ficha única de matrícula del estudiante por el sistema del SIAGIE, con firma y sello de la Directora.
- Certificado de estudios de los años anteriores.

Para la Admisión de postulantes peruanos nuevos, trasladados y reincorporados a diferentes grados de Primaria y Secundaria, deberán presentar de manera virtual o presencial (formato PDF) los siguientes documentos:

- a) Ficha de datos personales (se encuentra en la página web: www.sjcbco.edu.pe)
- b) Partida de nacimiento.
- c) Partida de bautismo (si la tuviera)
- d) Constancia de matrícula por el Sistema del SIAGIE.
- e) Informe de Progreso de los Aprendizajes (Libreta de Notas).
- f) Constancia de conducta emitida por el colegio de origen.
- g) Constancia de NO ADEUDAR PENSIONES ESCOLARES en el centro educativo de procedencia.
- h) DNI del estudiante, papá, mamá o apoderado (en el caso del apoderado deberá presentar copia del PODER O RESOLUCIÓN JUDICIAL del Juzgado que lo acredite como tal)
- i) Último recibo de luz, agua o teléfono (hijo)
- j) Dos últimas boletas de remuneraciones de los padres, en el caso de trabajadores independientes presentar copia de los recibos de Honorarios Profesionales de los últimos 3 meses y, en el caso de Negocios Unipersonales o Sociedades, PDT renta-IGV de los últimos 3 meses y copia de la ficha RUC.
- k) Una foto actual virtual, tamaño carnet del estudiante y de mamá, papá o apoderado
- l) Con el fin de poder asegurar una atención educativa pertinente para el menor, es necesario conocer si los futuros estudiantes tienen algún tipo de NNEE o discapacidades; por ello debe adjuntar la



documentación pertinente de su hijo/hija, de acuerdo a lo que hayan marcado o respondido en la Ficha de Datos Personales

- Presenta alguna necesidad educativa especial y/o algún tipo de dificultad en el desarrollo del lenguaje: evaluación psicopedagógica, el informe detallado de las terapias externas que realiza.
 - Presenta algún tipo de discapacidad: certificado de discapacidad emitido por una de las instituciones prestadoras de servicios de salud "IPRESS" o establecimiento de salud autorizado.
 - Presenta algún trastorno: certificado e Informe detallado de las terapias externas que realiza.
- * El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgada por médicos certificadores registrados de las IPRESS públicos, privados y mixtos a nivel nacional, Art. 76° de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

Si obtiene la vacante debe adicionar los siguientes documentos:

- Ficha única de matrícula del estudiante por el sistema del SIAGIE, con firma y sello del Director.
- Certificado de estudios de los años anteriores.

Para la Admisión de postulantes extranjeros nuevos, trasladados y reincorporados a Inicial de 3, 4 y 5 años deberán presentar de manera virtual o presencial (formato PDF) los siguientes documentos; teniendo en cuenta que deben tener la edad cumplida hasta el 31 de marzo del año en curso (inicial 3 años):

- a) Ficha de datos personales (se encuentra en la página web: www.sjcbco.edu.pe)
- b) Partida de nacimiento y bautismo (si la tuviera)
- c) Carné de Extranjería vigente del estudiante, papá, mamá o apoderado (en el caso del apoderado deberá presentar copia del PODER O RESOLUCIÓN JUDICIAL del Juzgado que acredite su condición).
- d) De no contar con el carné de extranjería vigente o partida de nacimiento que acredite la identidad y edad del postulante, padre de familia, tutor o apoderado, deberá llenar y suscribir la "Declaración Jurada en caso el/la estudiante no tenga documento para acreditar identidad", el cual constituye una Declaración Jurada sobre la información brindada y un compromiso de regularizar la presentación de los documentos antes que concluya el año escolar.
- e) Último recibo de luz, agua o teléfono (fijo).
- f) Dos últimas boletas de remuneraciones de los padres, en el caso de trabajadores independientes presentar copia de los recibos de Honorarios Profesionales de los últimos 3 meses y, en el caso de Negocios Unipersonales o Sociedades, PDT renta-IGV de los últimos 3 meses y copia de la ficha RUC.



- g) Una fotografía actual virtual, tamaño carnet del estudiante y de mamá, papá o apoderado.
- h) Con el fin de poder asegurar una atención educativa pertinente para el menor, es necesario conocer si los futuros estudiantes tienen algún tipo de NNEE o discapacidades; por ello debe adjuntar la documentación pertinente de su hijo/hija, de acuerdo a lo que hayan marcado o respondido en la Ficha de Datos Personales.
- Presenta alguna necesidad educativa especial y/o algún tipo de dificultad en el desarrollo del lenguaje: evaluación psicopedagógica, el informe detallado de las terapias externas que realiza.
 - Presenta algún tipo de discapacidad: certificado de discapacidad emitido por una de las instituciones prestadoras de servicios de salud "IPRESS" o establecimiento de salud autorizado.
 - Presenta algún trastorno: certificado e Informe detallado de las terapias externas que realiza.
- * El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgada por médicos certificadores registrados de las IPRESS públicos, privados y mixtos a nivel nacional, Art. 76° de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

Para la Admisión de postulantes extranjeros nuevos, trasladados y reincorporados a diferentes grados de Primaria y Secundaria, deberán presentar de manera virtual o presencial (formato PDF) los siguientes documentos:

- a) Ficha de datos personales (se encuentra en la página web: www.sjcbco.edu.pe)
- b) Partida de nacimiento y bautismo (si la tuviera)
- c) Carné de Extranjería vigente. del estudiante, papá, mamá o apoderado (en el caso del apoderado deberá presentar copia del PODER O RESOLUCIÓN JUDICIAL del Juzgado que lo acredite como tal).
- d) De no contar con el carné de extranjería vigente o partida de nacimiento que acredite la identidad y edad del postulante, padre de familia, tutor o apoderado, deberá llenar y suscribir la "Declaración Jurada en caso el/la estudiante no tenga documento para acreditar identidad", el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso de regularizar la presentación de los documentos antes que concluya el año escolar.
- e) Último recibo de luz, agua o teléfono (fijo).
- f) Dos últimas boletas de remuneraciones de los padres, en el caso de trabajadores independientes presentar copia de los recibos de Honorarios Profesionales de los últimos 3 meses y, en el caso de Negocios Unipersonales o Sociedades, PDT renta-IGV de los últimos 3 meses y copia de la ficha RUC.
- g) Una fotografía actual virtual, tamaño carnet del estudiante y de mamá, papá o apoderado.
- h) Convalidación de Documentos en las instancias internacionales. Los certificados de estudios del extranjero deben estar legalizados y traducidos al español, debidamente registrados en el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú o en el Colegio de Traductores del Perú.
- i) En caso de estudiantes que tengan NEE asociadas a discapacidad deben presentar el certificado de discapacidad, en caso de no contar con el presentarán el certificado médico emitido por un



establecimiento de salud autorizado. Mediante el cual se acredita la discapacidad. De no contar con dichos documentos deberá llenar y suscribir la “Declaración jurada en caso el/la estudiante no tenga documento para acreditar discapacidad”, el cual constituye una declaración jurada sobre la información brindada y un compromiso de regularizar la presentación de los documentos antes que concluya el año escolar.

- j) Con el fin de poder asegurar una atención educativa pertinente para el menor, es necesario conocer si los futuros estudiantes tienen algún tipo de NNEE o discapacidades; por ello debe adjuntar la documentación pertinente de su hijo/hija, de acuerdo a lo que hayan marcado o respondido en la Ficha de Datos Personales.

- Presenta alguna necesidad educativa especial y/o algún tipo de dificultad en el desarrollo del lenguaje: evaluación psicopedagógica, el informe detallado de las terapias externas que realiza.
- Presenta algún tipo de discapacidad: certificado de discapacidad emitido por una de las instituciones prestadoras de servicios de salud “IPRESS” o establecimiento de salud autorizado.
- Presenta algún trastorno: certificado e Informe detallado de las terapias externas que realiza.

* El certificado de discapacidad acredita la condición de persona con discapacidad y es otorgada por médicos certificadores registrados de las IPRESS públicos, privados y mixtos a nivel nacional, Art. 76° de la Ley General de la Persona con Discapacidad.

NÚMERO DE VACANTES 2025

Para el proceso de admisión de postulantes nuevos, trasladados y reincorporados, la Institución Educativa dará prioridad:

- a. A los estudiantes que tienen NEE asociadas a discapacidad leve o moderada. Solo se reservan 2 vacantes por aula, siempre que no se encuentren cubiertas dichas vacantes.
- b. A los hermanos de nuestros estudiantes que han cursado el año escolar previo en la IE en que solicita la matrícula; hijos de exalumnos e hijos del personal docente y no docente con vínculo laboral vigente con la Institución.

Para el cálculo de vacantes, se considera la diferencia entre la meta de atención y la cantidad de estudiantes que continuarán en la misma IE en el siguiente año. Es decir, los cupos de los estudiantes que informen que continuarán en otra IE, se consideran como vacantes, siempre y cuando cuenten con la Resolución Directoral que formalice el traslado por parte de la IE de destino (según el Oficio Múltiple N°032-2021-MINEDU).

NIVEL EDUCATIVO	AÑO/GRADO	VACANTES
INICIAL	3 años	02
	4 años	01
	5 años	11
PRIMARIA	1er grado	10
	2do grado	04
	3er grado	24
	4to grado	13
	5to grado	03
	6to grado	20
SECUNDARIA	1er año	15
	2do año	10
	3er año	17
	4to año	13
	5to año	02

XV. DEL CONTROL DE LA ASISTENCIA

Todas las indicaciones que se detallan están de acuerdo con el Reglamento Interno de la Institución 2025 (art. 67°)

EDUCACIÓN VIRTUAL

- Los estudiantes se presentarán con puntualidad y con la vestimenta indicada anteriormente. Para las ceremonias, actuaciones y actividades organizadas por la Institución, se presentarán de acuerdo con lo solicitado en ese momento.
- La asistencia e inasistencia de los estudiantes son registradas diariamente por el tutor(a) o docente en la plataforma CUBICOL, y podrán ser observadas por los padres de familia. El reporte del control de asistencia será entregado bimestralmente al Departamento de GESTIÓN DEL BIENESTAR.
- Toda inasistencia será comunicada vía CUBICOL dentro del horario escolar.
- Cada docente tomará la asistencia de los estudiantes en sus clases y lo registrará en la plataforma CUBICOL.
- Cuando el estudiante falta 3 días o más consecutivos deberá enviar una carta a Dirección vía CUBICOL justificando el motivo de su inasistencia, adjuntando los documentos que lo certifican.
- Ya sea por razones de salud u otros, los padres de familia se mantendrán en comunicación con el tutor.



- g) En el caso que las faltas sean por motivos de viaje, el padre de familia o tutor responsable debe justificar las inasistencias antes de realizar el viaje, adjuntando los documentos que lo certifiquen; si no se considerará INJUSTIFICADAS y obtendrá la nota mínima en alguna evaluación, exposición, trabajo individual o grupal programados en esa(s) fecha(s).
Se solicita a los padres de familia verificar la calendarización escolar antes de programar sus viajes, los cuales deben ser en las semanas de vacaciones, así su hijo(a) no se ve perjudicado(a) en su avance pedagógico.
- h) En el caso que el estudiante no ingrese 15 días consecutivos a las videoconferencias, la Institución Educativa agotará todos los medios para comunicarse con el padre de familia, tutor o apoderado; si pese a ello continúa sin ingresar, la Dirección comunicará este hecho a la DEMUNA. De continuar la inasistencia por sesenta días consecutivos se procede a retirar al estudiante de la Institución, solo si existiera solicitud de vacante.

EDUCACIÓN PRESENCIAL

- a) Los estudiantes asistirán a la Institución con puntualidad y correctamente uniformados, asimismo mantendrán esta presentación en las ceremonias, actuaciones y actividades organizadas por la Institución, hasta el término de estas y que cuenten con las medidas de bioseguridad.
- b) Al ingresar el estudiante escanea su carnet de código de barras o código QR para registrar su asistencia en la plataforma CUBICOL en la opción REGISTRO DE ASISTENCIA INDIVIDUAL (Primaria y Secundaria).
- c) Al ingresar el estudiante al aula, la tutora se encarga de consignar la asistencia de manera virtual en el archivo denominado REGISTRO DE ASISTENCIA (Inicial).
- d) El monitoreo del registro de asistencia está a cargo del Departamento de Gestión del Bienestar y el/la tutor(a).
- e) La asistencia e inasistencia; así como las tardanzas de los estudiantes podrán ser observadas por los padres de familia a través de la plataforma CUBICOL.
- f) Toda inasistencia será comunicada vía telefónica a la Institución a primera hora del día por el padre de familia o apoderado, reportando la causa y luego enviar la documentación de justificación
- g) En el caso que no reportaran la falta y hubiera evaluación; el estudiante obtendrá la nota mínima.
- h) Cuando el estudiante falta 3 días o más consecutivos, el padre de familia o apoderado deberá enviar una carta a Dirección justificando el motivo de su inasistencia y adjuntando los documentos que lo certifican. En caso de inasistencia por motivo de viaje, el padre de familia o apoderado es responsable del avance pedagógico del menor y si fuera durante la semana de evaluaciones, estas no serán reprogramadas. La justificación por viaje se debe enviar antes de realizarlo, adjuntando los documentos que lo evidencien; sino se considerará FALTA INJUSTIFICADA y obtendrá la nota mínima en alguna evaluación, exposición, trabajo individual o grupal programadas para es(s) fecha(s).
Se solicita a los padres de familia verificar la calendarización escolar antes de programar sus viajes, los cuales deben ser en las semanas de vacaciones, así su hijo(a) no se ve perjudicado(a) en su avance pedagógico.



- i) Si el estudiante falta a la Institución, ya sea por razones de salud u otros, los padres de familia se mantendrán en comunicación con el/la tutor(a).
- j) El estudiante que llegue con atraso justificado o injustificado a la Institución Educativa registrará su tardanza escaneando su carnet de código de barras o código QR. El Departamento de GESTIÓN DEL BIENESTAR, informará a los padres de familia vía plataforma CUBICOL cuando se registre más de cinco (5) tardanzas injustificadas, para la aplicación de las medidas orientadoras y de ser necesario, por su reiterada frecuencia, las correctivas.
- k) El estudiante de Primaria o Secundaria que llegue a la Institución Educativa después de las 8:00 am., deberá asistir con el padre de familia, tutor o apoderado (el horario se puede modificar acuerdo a las necesidades y horas exigidas en el Plan de Estudios; así como por los Protocolos de Bioseguridad).
- l) No se dará permiso a los estudiantes para salir de la Institución durante el horario de clases, salvo en casos excepcionales debidamente justificados por escrito hasta la hora de ingreso a través del CUBICOL al Departamento de Gestión del Bienestar y en compañía de un adulto responsable, sin distinción del nivel al que pertenezca el estudiante.
- m) En caso de que el estudiante requiera retirarse antes de su horario de salida de su respectivo nivel por más de una semana, deberá presentar una carta a Dirección justificando el motivo y se hará responsable de ponerse al día de los cursos que se vean afectados y perderán sus respectivas evaluaciones.
- n) En el caso que el estudiante no asista 15 días consecutivos a clases, la Institución Educativa agotará todos los medios para comunicarse con el padre de familia, tutor o apoderado; si pese a ello continúa sin asistir, la Dirección comunicará este hecho a la DEMUNA. De continuar la inasistencia por sesenta días consecutivos se procede a retirar al estudiante de la Institución, solo si existiera solicitud de vacante.
- o) Ningún estudiante se retira de la Institución antes de la hora de salida, salvo que sea con solicitud o permiso de Coordinación de Gestión del Bienestar o Tópico.

XVI. NÚMERO MÁXIMO DE ESTUDIANTES POR AULA

EDUCACIÓN VIRTUAL Y PRESENCIAL
NIVEL INICIAL
20 estudiantes
NIVEL PRIMARIA Y SECUNDARIA
27 estudiantes

NOTA: la conformación de las aulas queda a decisión de la Institución Educativa, desde criterios pedagógicos y socioemocionales, existiendo la posibilidad de realizar cambios en todos los grados y niveles para y durante el año escolar 2025. En este sentido se informará vía CUBICOL, una semana antes del primer día de clase, la conformación de estos.

A partir de ese momento **no se recibirá solicitudes de cambios de sección**, ya que en el año escolar 2024 el padre de familia debió dialogar con el/la tutor(a) algún inconveniente suscitado con su menor hijo(a).



XVII. RECUPERACIÓN PEDAGÓGICA

- 1) Los que requieran **Recuperación Pedagógica** porque **no** cumplen los requerimientos de promoción de grado, según las RVM N°094-2020-MINEDU y RVM N°048-2024-MINEDU, deberán **rendir una evaluación de recuperación** en el mes de febrero, teniendo en cuenta las ***Orientaciones Pedagógicas*** que se le entregará junto al Informe de Progreso de los Aprendizajes 2024, las cuales contienen la(s) competencia(s) y desempeños precisados del área.
 - **Matemática: jueves 06 de febrero del 2025 (10:30 a. m.)**
 - **Comunicación: viernes 07 de febrero del 2025 (10:30 a. m.)**
 - **Idiomas, Personal Social y Sociales: miércoles 12 de febrero (10:30 a. m.)**
 - **Ciencia y Tecnología, Física y Metodología de la Investigación: jueves 13 de febrero (10:30 a.m.)**
- 2) En el caso de los estudiantes de 5to de Secundaria, que no alcanzaron los requerimientos de promoción, rendirán una evaluación el **viernes 27 de diciembre a las 8:00 a.m.**
Si después de esa evaluación el estudiante sigue sin obtener los requerimientos necesarios, pueden solicitar evaluación de subsanación cada 30 días, a partir de la quincena de febrero del 2025, cuantas veces sea necesario, hasta lograr los niveles de logro requeridos, los cuales serán registrados en el SIAGIE.

A partir de la segunda evaluación, ya habrá un costo.

XVIII. CERTIFICADOS DE ESTUDIOS Y CONSTANCIAS

Los Certificado de Estudios y Constancias, tienen un costo por trámites administrativos.

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS	MONTO
	S/ 70.00
CONSTANCIAS	MONTO
	S/ 50.00
EXÁMENES DE SUBSANACIÓN	MONTO
	S/ 85.00



- El Certificado de Estudios para los estudiantes que culminen satisfactoriamente la Educación Básica Regular (5° Año de Secundaria), que no tengan evaluación de recuperación, ni deuda pendiente con la Institución, se les entregará gratuitamente **solo el primer juego de Certificados y Constancias**, que serán entregados con la carpeta del estudiante (**30 y 31 de enero del 2025 de 8:30 a.m. - 1:30 p.m.**)
- La Dirección de la Institución otorga certificado de estudios y constancias a los estudiantes o exalumnos que lo soliciten. La Institución se reserva el derecho de entregar los certificados de estudios por los períodos no pagados.

A continuación, se detalla el procedimiento para solicitar el Certificado de Estudios y Constancias, las cuales las podrán solicitar a partir del **20 de enero del 2025**.

CERTIFICADOS DE ESTUDIOS

1. Lo solicitará el Padre de Familia, tutor, apoderado o el mismo estudiante (en el caso sea mayor de edad), a través de la página <https://certificado.minedu.gob.pe> del Ministerio de Educación, señalando como nombre de la IE: **SAN JOSÉ DE CLUNY**.

La Institución Educativa aprobará o rechazará dicha solicitud, recibiendo el padre de familia la comunicación respectiva a su correo electrónico.

Las solicitudes pueden ser rechazadas:

- Por falta de documentos.
 - Por falta de pagos.
 - Por falta de notas.
2. Si la solicitud es aprobada, el padre de familia efectuará el pago en el Banco Scotiabank, o a través de transferencia bancaria, debiendo **remitir la copia del pago efectuado** al correo: secretaria@sjbco.edu.pe señalando el nombre y apellido del estudiante.

Cuenta corriente: 000-5062861

CCI: 009-051-000005062861-49

La entrega se realizará después de 05 días hábiles, de acuerdo al horario de atención de verano.



CONSTANCIAS

1. Solicitarla al siguiente correo: **secretaria@sjbco.edu.pe** y se entregarán después de 05 días hábiles a partir de la presentación de la solicitud y remisión del recibo de pago respectivo, en el Banco Scotiabank, o a través de transferencia bancaria; debiendo **remitir la copia del pago efectuado** al correo indicado; señalando el nombre y apellido del estudiante).

Cuenta corriente: 000-5062861

CCI: 009-051-000005062861-49

XIX.PROCESO DE ENTREGA DE LOS CERTIFICADOS DE ESTUDIOS PARA LOS ESTUDIANTES DE 5TO AÑO DE SECUNDARIA

ACCIONES	FECHA	OBSERVACIONES
Presentar la solicitud en línea, a través de la página: https://certificado.minedu.gob.pe	Del 20 al 24 de enero	La información a llenar tiene que estar de acuerdo a lo registrado en la RENIEC por el PPF.
La aceptación o rechazo de la solicitud del Certificado de Estudios	Del 20 al 24 de enero	Las solicitudes pueden ser rechazadas: <ul style="list-style-type: none">• Por falta de documentos.• Por falta de pagos• Por falta de notas
Entrega del Certificado de Estudios	30 y 31 de enero de 2025. Horario de 8:30 a.m. a 1:30 pm.	Siempre que reciba la confirmación de aprobación.

IMPORTANTE:

- En caso de requerir duplicados del certificado, estos podrán ser tramitados a partir del 27 de enero del 2025.
- La Carpeta del Estudiante de 5° Año de secundaria, será entregada en la misma fecha que los Certificados de Estudios.



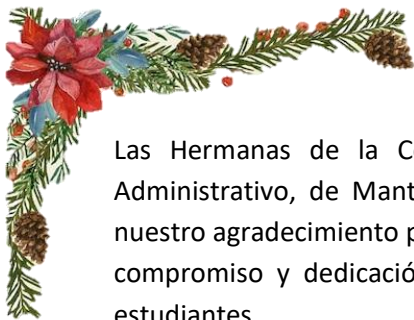
XX. REGLAMENTO INTERNO 2025

A todos los Padres de Familia se les hace entrega del **Reglamento Interno 2025 (ANEXO 03)** y el día de la matrícula deben aceptar **CONOCER dicho documento, así como brindar su CONFORMIDAD y CUMPLIMIENTO** del mismo.

<https://heyzine.com/flip-book/2c58bb9e70.html>

Es importante realizar la lectura y reflexión en casa junto a su menor hijo(a), especialmente el capítulo referente a la **CONVIVENCIA ESCOLAR**.

EL PRESENTE DOCUMENTO CON TODOS LOS ANEXOS Y EL REGLAMENTO INTERNO, LO ENCUENTRAN EN LA PLATAFORMA CUBICOL Y EN LA PÁGINA WEB DE LA INSTITUCIÓN, A PARTIR DEL VIERNES 20 DE DICIEMBRE Y DURANTE EL PROCESO DE MATRÍCULA 2025.



Las Hermanas de la Congregación San José de Cluny, la Directora, el Personal Docente, Administrativo, de Mantenimiento y Vigilancia de nuestra Institución Educativa, manifestamos nuestro agradecimiento por su apoyo y colaboración durante este año escolar que llega a su fin. Su compromiso y dedicación han sido fundamentales para el éxito y el crecimiento de nuestros estudiantes.

Les deseamos unas felices fiestas y unas vacaciones llenas de descanso y momentos en familia. Esperamos recibirlos con entusiasmo el próximo ciclo escolar para continuar construyendo juntos un futuro lleno de éxitos.

“Él será un gran hombre, y lo llamarán Hijo del Altísimo. Dios el Señor le dará el trono de su padre David, y reinará sobre el pueblo de Jacob para siempre. Su reinado no tendrá fin.” (Lucas 1:32-33)

¡FELIZ NAVIDAD y un AÑO NUEVO lleno de esperanza y muchas bendiciones del Señor!

Institución Acreditada Internacionalmente en Calidad Educativa

Jirón Cajamarca N° 201 – Barranco, Lima-Perú / Teléfono: 586-8713/ 948-226154
E-mail: secretaria@sjcbco.edu.pe / www.sjcbco.edu.pe

